BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 28 de Enero de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.722

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Pensiones.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1929

297. — Encontrándose las causantes comprendidas en la Ley 11.412 vistos los respectivos expedientes, y habiéndose comprobado el carácter de descendientes de guerreros de la Independencia .

El Presidente de la República—
Decreta:

Artículo 1.º — Concédese las siguientes pensiones:

1.º — A la señora Ana Guesalaga Frías de Hine, ($ 100.00 m/n.) cien pesos moneda nacional mensuales en su carácter de nieta del Coronel D. José Antonio Guesalaga, (Exp. G. 29.338/928. D. G. P.).

2.º — A la señorita Petrona Florencia Echenagucia ($ 100,00 m/n.) cien pesos moneda nacional mensuales en su carácter de nieta del Mayor don don Mariano E. Echenagucia. (Exp. E. 29.486/929, D. G. P.).

3.º — A las señoritas María Salomé y Evarista Filomena Gorritti ($ 100,00 m/n.) cien pesos moneda nacional mensuales, a cada una, en su carácter de nietas del Coronel don José Francisco Gorritti. Expte G. 29.497/928, D. G. P.).

4.º — A la señorita María Celia Echegaray, ($ 100,00 m/n.) cien pesos moneda nacional mensuales, en su carácter de nieta del Coronel don Tristán Echegaray. (Expte. E.. 33.237/928, D. G. P.).

5.º — A la señora Ninfa Flores de Echegaray, ($ 100.00 m/n.) cien pesos moneda nacional mensuales, en su carácter de nieta del Coronel don Luis Videla. (Expte. E. 1760/928. D. G. P.).

6.º — A la señora Carlota Clementina Saavedra de Pombo, ($ 100,00 m/n.) cien pesos moneda nacional mensuales, en su carácter de nieta del Brigadier General don Cornelio de Saavedra. (Expte. P. 29.501-1928 D. G. P.).

7.º — A la señorita María Tránsito Laura Barbosa Albornos, ($ 100,00 m$n.) cien pesos moneda nacional mensuales, en su carácter de nieta del Sargento Mayor don Juan Pablo Albornos. (Expte. B. 3668/929, D. G. P.).

8.º — A las señoritas Manuela Fransisca Laurentina y Carmen Lavalle, ($ 100,00 m/n.) cien pesos moneda nacional mensuales, a cada una, en su carácter de nietas del Capitán don José de La Valle. Expte. L. 1314/929, D. G. P.).

9.º — A la señora María Delia Olazábal de Montaña, ($ 100,00 m/n.) cien pesos moneda nacional mensuales, en su carácter de nieta del Coronel Mayor don Félix de Olazábal. (Expte. M. 30.555-1928. D. G. P.).

10. — A la señorita María Edelmira Quesada, ($ 100,00 m/n.) cien pesos moneda nacional mensuales, en su carácter de nieta del Coronel don Juan Isidro Quesada. (Expediente Q. 31.236/928. D. G. P.).

11. — A la señora Magdalena Murga de Pña y Elena Murga de Acebal y señorita Petrona Murga. ($ 100,00 m/n.) cien pesos moneda nacional mensuales, a cada una, en su carácter de nietas del Coronel don Juan Correa Morales. (Expte. P. 29.516/928, D. G. P.).

12. — A la señorita Emma Rosa Uriburu, ($ 100.00 m/n.) cien pesos moneda nacional mensuales, en su carácter de nieta del Capitán don Vicente Uriburu. (Expte. U. 30.718-928. D. G. P.).

13. — A la señorita Delicia Castro Fernández, ($ 100,00 m/n.) cien pesos moneda nacional mensules, en su carácter de nieta del Alférez don José María Fernández. (Expte. C. 31947/928. D. G. P.).

14. — A la señorita Escolástica Velázquez, ($ 100,00 m/n.) cien pesos moneda nacional mensuales, en su carácter de nieta del Subteniente don José Velázquez. (Expte. V. 30.651/928 D. G. P.).

15. — A las señoritas María Luisa del Carmen y María Filomena Correa, ($ 100,00 m/n.) cien pesos moneda nacional mensuales, a cada una en su carácter de nietas del Capitán don José Antonio Arancivia. (Exp. C. 29.287/928, D. G. P.).

16. — A la señorita María Rita Acosta, ($ 100,00 m/n.) cien pesos moneda nacional mensuales, en su carácter de nieta del Sargento Mayor Graduado don Carlos Acosta. (Exp. 30 666/928. D. G. P.).

17. — A las señoritas Isabel y Carmen Zerda, ($ 100,00 m/n.) cien pesos moneda nacional mensuales, a cada una en su carácter de nietas del Teniente Coronel don Mariano Zerda. (Expte. Z.31.849/928, D. G. P.).

18. — A la señorita Angélica Juana Lalanne Bianqui, ($ 100,00 m/n.) cien pesos moneda nacional mensuales en su carácter de nieta del Capitán don José Antonio Bianqui. (Exp. B. 31.050/928. D. G. P.).

19. — A la señora Fortunata González de Díaz, ($ 100,00 m/.) cien pesos moneda nacional mensuales, en su carácter de nieta del Capitán don Francisco Antonio González. (Expte. D. 27.885/928, D. G. P.).

20. — A la señora Milagro Saravia de Llovet, ($ 100.00 m/n.). cien pesos moneda nacional mensuales, en su carácter de nieta del Coronel don Pablo Latorre. (Expte. L 32.908/928, D. G. P.).

21. — A la señorita Rosa Peralta, ($ 100,00 m/n.) cien pesos moneda nacional mensuales, en su carácter de nieta del Teniente 1º don José Gregorio Peralta. (Expte. P. 33.193/928, D G. P.).

22. — A la señora Dolores Piccardi de Caprile, Herminia P. de Carranza y señorita Itala Piccardi, ($ 100 m/n.) cien pesos moneda nacional mensuales, a cada una, en su carácter de nietas del Teniente Coronel don Ambrosio Carranza. (Exp. C. 10.189/929. D. G. P.).

23. — A la señora Dolores Aguirre de Muñiz, ($ 100,00 m/n.) cien pesos moneda nacional mensuales, en su carácter de nieta del Sargento Mayor don Pedro José Aguirre. (Expte. M. 8188/929. D. G. P.).

24. — A la señora Carmen Corbalán de Racioppi, ($ 100,00 m/n.) cien pesos moneda nacional mensuales en su carácter de nieta del Teniente 1.º don Patricio Corbalán. (Exp. R. 3950/929. D. G. P.).

25. — A la señora María Luisa Oribe de Sabbia y señorita Ida María Clara y María Herminia Sabbia y Oribe, ($ 100,00 m/n.) cien pesos moneda nacional mensuales, a cada una, en su carácter de hija y nietas del Brigadier General don Ignacio Oribe. (Expte. S. 3232/929, D. G. P.).

26. — A la señora Teresa Brizuela de Sánchez Hereña, ($ 100,00 m/n.) cien pesos moneda nacional mensuales en su carácter de de nieta del Teniente 2.º don Raymundo Hereña. (Expte. S. 1041/929, D. G. P.).

27. — A la señora María Isabel Velarde de Bahleki y señorita Trinidad y Dolores Velarde, ($ 100,00 m/n.) cien pesos moneda nacional mensuales a cada una, en su carácter de nietas del Capitán don Salvador Velarde. (Expte. V. 9527/929, D. G. P.).

28. — A las señoras Carmen Usandivaras de Figueroa; Servanda Usandivaras de Martínez y Asunción Usandivaras de los Ríos, ($ 100,00 m/n.) cien pesos moneda nacional mensuales, a cada una, en su carácter de nietas del Teniente Coronel don Angel Mariano Zerda. (Exp. U 6199/929, D. G. P.).

29. — A la señorita Antonia Flavia Olivera, ($ 100,00 m/n.) cien pesos moneda nacional mensuales, en su carácter de nieta del Mayor don Sebastián Olivera. (xpte. O. 27.825/928, D. G. P.).

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Cédula Militar de Identidad y Cédula de Identidad para Familia de Militar. — Se sustituyen al Anexo N.º 1 del Reglamento de Servicio en Guarnición, (R. R. M. 36), y Anexo (Rectif. 7), del Reglamento de Transporte Militares en Tiempo de Paz, (R. R. M. 39 a).

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1929

299. — Visto el nuevo modelo de Cédula Militar de Identidad y Cédula de Identidad para Familia de Militar, y existiendo la conveniencia de modificar el que prescibe el Anexo N.º 1 del Reglamento de Servicio en Guarnición, (R. R. M. 36), y Anexo (Rectif. 7), del Reglamento de Transportes Militares en Tiempo de Paz, (R. R. M. 39 a),

El Presidente de la República—
Decreta:

Artículo 1.º — Substitúyase el Anexo N.º 1 del Reglamento de servicio en Guarnición, (R. R. M. 36), y Anexo (Rectif. 7), del Reglamento de Transportes Militares en Tiempo de Paz, (R. R. M. 39 a), por los nuevos Anexos.

Art. 2.º — Declárase obligatorio el uso de los nuevos modelos de cédulas, determinados en los Anexo que se mencionan en el artículo anterior, a partir del 1.º de Abril del año próximo.

Art. 3.º — La secretaría del señor Inspector General del Ejército y el Estado Mayor General, formularán las hojas rectificativas correspondientes.

Art. 4.º — Publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte, comuníquese a las empresas forroviarias, y archívese.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Ministerio de Agricultura

Decreto disponiendo se abone por Tesoreria General la suma de $ 1.538,50 m/n. a favor de los señores Cosme y Leopoldo Linares, importe pagado por estos por derechos de pasaje correspondientes de 1917 a 1925 inclusive.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929.

43. — Exp. 59.896—1927. — Visto el presente expediente y atento a las informaciones producidas.

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de un mil quientos treinta y ocho pesos con cincuenta centavos ($ 1.538,50 m/n.) a favor de los señores Cosme y Leopoldo Linares importe pagado por éstos en concepto de derechos de pasaje correspondientes a los años 1917 a 1925 inclusive, por la ocupación de la mitad Sud del lote N.º 10. fracción G., Sección I A I, del Territorio Nacional, del Río Negro y cuyo campo ha pasado a ser de propiedad particular con anterioridad a la fecha del cobro del importe de los derechos a que se hace referencia.

Art. 2.º — Esta suma se imputará a la cuenta «Ministerio de Agricultura. Dirección General de Tierras — Derechos de Pastajes».

Art. 3.º — Tómese nota, comuníquese, etc. y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
Juan B. Fleitas

Reglamentando la Ley N.º 11.563 que ordena levantar un censo ganadero en todo el territorio del país.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929.

46.

Considerando:

Que la Ley N.º 11.563, que ordena levantar un censo ganadero en todo el territorio del país, establece que deberá adoptarse una clasificación mínima, por edad, por sexo y por calidad;

Que practicar un simple y mecánico recuento de animales, es establecer el haber meramente numérico de nuestra riqueza pecuaria, que si tiene su importancia no lo es tanto como conocer la constitución íntima de tan destacada industria, o sea, cómo está constituída, la trascendencia que reviste en la actualidad y sobre todo que desarrollo es susceptible de adquirir en el porvenir;

Que la aptitud del ganado bovino como productor de carne y como productor de leche es una determinación de capital utilidad, que permitirá a los Poderes Públicos orientar su política económica en tan importante aspecto de la industria ganadera sobre datos fehacientes y completos, como así también la determinación por raza de las principales especies de ganado en su distinta graduación de pedigree y de las clasificaciones en particular para la especie bovina, por cuanto su conocimiento facilitará la política de fomento, en base al estudio de las condiciones de explotación zootécnica y económica;

Que la misma ley faculta a agregar las clasificaciones que se considere necesario;

Que es conveniente fijar el 1.º de Julio de 1930 para la realización del censo, por cuanto en esa fecha se encontrarán bajo marca o señal las pariciones del año de las principales especies y en la mayoría de los esblecimientos ganaderos se efectuará el recuento anual de la hacienda.

En cumplimiento de la Ley N.º 11.563,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.º — La Dirección General del Censo, que ordena levantar la Ley N.º 11.563, queda confiada a una Comisión compuesta por los Directores Generales de Ganadería, doctor Arturo Lanusse, como Presidente, de Economía Rural y Estadística, Ing. Agr. Julio J. Bolla, de Agricultura y Defensa Agrícola, don J. Enrique Varaona, y de Enseñanza y Fomento Agrícola, Ing. Agr. Alejandro Botto, como vocales.

Art. 2.º — Además de la clasificación mínima establecida por la ley el Censo comprenderá la aptitud del ganado bovino, como productor de carne y de leche, como así también la determinación por raza de las especies bovina ovina, equina y porcina.

Art. 3.º — A los efectos de los artículos 6.º y 7.º de la ley, queda fijado el día 1.º de Julio de 1930 para proceder al levantamiento del Censo.

Art. 4.º El Ministerio de Agricultura designará los colaboradores, comisiones y autoridades que en la Capital Provincias y Territorios tendrán a su cargo las tareas relativas al cumplimiento de la operación censal, a cuyo efecto la citada Comisión formulará las propuestas correspondientes.

Art. 5.º — La Comisión queda facultada para dirigirse directamente a las autoridades y funcionarios nacionales provinciales y comunales en los asuntos relativos a la operación censal, como también para hacer uso gratuito del telégrafo nacional y porte pago de su correspondencia.

Art. 6.º—Se adoptará como base para la verificación del Censo, la división administrativa territorial que respectivamente exista en cada jurisdicción.

Los empadronadores serán nombrados de manera que corresponde, como mínimo, uno por cada cuartel, distrito o pedanía.

Art. 7.º — El nombramiento de empadronadores se hará a propuesta de las comisiones locales; y conforme éstos hayan entregado las fichas o libretas diligenciadas desus respectivas jurisdicciones las referidas comisiones las enviarán directamente, bajo paquete certificado, a la Comisión Central.

Art. 8.º — Una vez compiladas se procederá a la impresión de los resultados obtenidos pasando todos los antecedentes a la Dirección General de Economía Rural y Estadística para la prosecución de los trabajos como estadística permanente de acuerdo a lo establecido en la ley.

Art. 9.º — La Comisión podrá extender pasajes para los ferrocarriles, mensajerías líneas fluviales y marítimas, en comisiones de servicio en el territorio del país y de los cuales dará cuenta mensualmente al Ministerio de Agricultura.

Art. 10. — Los gastos que demande al cumplimiento de la Ley N.º 11.563, se imputarán a la misma, hasta la suma de quientos mil pesos moneda nacional y mientras no se incluya en la Ley General de Presupuesto.

Art. 11. — La Comisión someterá oportunamente al Ministerio de Agricultura el presupuesto de gastos a que deberá ajustarse para la ejecución de la operación censal, dentro de lo establecido en el artículo anterior.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
Juan B. Fleitas

Decreto del P. E. autorizando el pago de la cuota de adhesión del Superior Gobierno de la Nación al Instituto Internacional del Frío, correspondiente al año 1928.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1929.

Vista la nota de fecha 3 de Ju-
47. — Expediente 11.439—1927. —
nio próximo pasado, es la que el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto acompaña copia autenticada de la N.º 83, enviada por nuestra Embajada en Francia con motivo del pedido de pago de la cuota de adhesión del Gobierno Argentino al Instituto Internacional del Frío por el año de 1928, de acuerdo con la Convención Internacional firmada en París el 21 de Junio de 1920, en la que nuestra representación se ha suscripto con la suma anual de doce mil (12.000) francos franceses, por el referido concepto; atento lo solicitado, los atecedentes adjuntos y en mérito a las informaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura, para disponer la respectiva liquidación y giro de la suma de doce (12.000) francos franceses, al tipo oficial de cambio del día 21 de Junio de 1929, de 11.85 por peso oro sellado, o sea la cantidad de dos mil trescientos un pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 2.301,49 m/n.) moneda nacional, al Instituto Internacional del Frío, de conformidad con el convenio de adhesión de nuestro país suscripto en dicha fecha; debiendo remitirse el importe expresado por intermedio del Departamento de Relaciones Exteriores y Culto a nuestro Embajador en Francia, con el objeto de que se sirva satisfacer la cuota correspondiente al año 1928.

Art. 2.º — Impútese a la Ley N.º 11.226.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc., y a los efectos del cumplimiento del presente decreto vuelva al Ministerio de Agricultura.

IRIGOYEN
Juan B. Fleitas

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Línea Saforcada a Santa Isabel. — Ramal Arribeños hacia el Oeste. — Se autoriza su construcción.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929.

204. — Expte. 3115—F—1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, solicita se le acuerde concesión para construir y explotar de conformidad y con sujeción a las prescripciones de las Leyes números 5703 y 6369, un ramal férreo que partiendo de las proximidades de la estación Arribeños, de su línea Saforcada a Santa Isabel, se dirija hacia al Oeste en una longitud de 75 kilómetros;

Que, según el plano acompañado al pedido de concesión, el nuevo ramal tomará nacimiento a unos 4 kilómetros de la estación Arribeños, sobre la línea de Saforcada a Santa Isabel y dentro de la provincia de Buenos Aires. — Seguirá con rumbo Oeste — Sud Oeste, pasando al Sud de la laguna del Chañar, en el límite de la provincia de Buenos Aires con la de Santa Fe, entra a esta última cambiando gradualmente de dirección para seguir, desde el kilómetro 25 hasta el extremo kilómetro 75, paralelo a la línea principal del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico y a una distancia de 27 kilómetros de la misma. — Cruzará normalmente al Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano y el extremo quedadá a unos 12 kilómetros de la estación Sancti Espíritu del Ferrocarril Central Argentino en su línea a Rufino:

Atentas las consideraciones expuestas en el informe que precede de la Dirección General de Ferrocarriles y habiéndose efectuado el depósito de garantía correspondiente,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase, de acuerdo con las prescripciones establecidas en las Leyes 5703 y 6369, a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico para construir y explotar el ramal de 75 kilómetros a que se deja hecha referencia, el cual deberá seguir aproximadamente la dirección que se indica en el plano general que se acompaña y que se aprueba.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos, la que deberá formular las bases del contrato respectivo «Ad—referendum» para la escrituración pertinente por la Escribanía General de Gobierno.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Viñas. — Apertura de paso a nivel y expropiación de una fracción de terreno. — Se aprueba presupuesto y obras.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929.

205. — Exp. 4019—B—1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, en cumplimiento de lo dispuesto oportunamente por la Dirección General de Ferrocarriles, presenta para su aprobación el plano, la memoria descriptiva y presupuesto de máxima de $ 14.686,97 m/n., de acuerdo con los cuales realiza á la ampliación de las calles de circunvalación Sud y Este, de la estación Viñas y la apertura de un paso a nivel público en la intersección de las vías y dichas calles;

Teniendo en cuenta lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles, y que para la apertura de la calle sobre el lado Este de la mencionada estación se necesitará una superficie de terreno de 4.815 metros cuadrados de propiedad particular, por lo que corresponde su expropiación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 6369;

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que lleve a cabo las obras de que se trata de acuerdo con el plano que a los fines de la expropiación del terreno a que se ha hecho referencia y demás efectos queda aprobado, así como también el presupuesto y la memoria descripiva presentados, debiendo la Empresa elevar en su oportunidad la liquidación final correspondiente.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

Dirección General de Ferrocarriles. — Licencia anual al personal de Talleres y almacenes de las empresas Ferroviarias.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929.

206. — Expte. 29.660—O—929. — Teniendo en cuenta la comunicación de la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, por la que manifiesta que no está en vigor el decreto dictado por el Superior Gobierno de la Naación en fecha 10 de Marzo de 1922, por el cual se concedia licencia anual al personal de Talleres de las empresas ferroviarias de jurisdicción nacional,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.º — Póngase en ejecución, a partir de la fecha, el referido decreto del 10 de Marzo de 1922, en la siguiente forma: Todo el personal obrero del Departamento de Talleres que por su situación de jornal a lo no se encuentra afectado al artículo 1.º del decreto de Diciembre 13 de 1920, así como también el de la misma clase del Departamento de Almacenes que tenga más de un año de servicios ininterrumpidos, gozará cada año, en la época en que las empresa lo consideren conveniente, de siete (7) días hábiles de licencia, con goce de sueldo básico normal durante los mismos siete (7) días.

Art. 2.º — Las licencias a que se refiere el artículo anterior correspondientes al año en curso, serán acordadas en el corriente mes de Diciembre en los días que más convenga al servicio de las respectivas empresas.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus demás efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

Obras Sanitarias de la Nación. — Se aprueba convenio que ha de regir la construcción, explotación y administración de las obras de provisión de agua y desagüe cloacal de la ciudad Tandil.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929.

207. — Expte. 8318—B—929. — Visto el convenio celebrado ad—referendum del Poder Ejecutivo Nacional entre la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y el representante del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Ingeniero Donato Gerardi de acuerdo a la autorización acordada por decreto de 7 de Agosto último, que ha de regir para la construcción, explotación y administración de las obras de provisión de agua y desagüe clacal de la ciudad de Tandil;

Atento que el Gobierno de la citada Provincia por resolución de fecha 1.º de Octubre de 1929, ha prestado a su vez aprobación al referido proyecto ajustado en un todo a las prescripciones de la Ley N.º 10.998, y su decreto reglamentario,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el convenio de la referencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

Ferrocarriles del Estado. — Línea Paraná (Puerto Nuevo) a María Grande. — Se aprueba presupuesto de máxima.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929.

204. — Expte. 28.999—F—929. — Visto la nota de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, con la cual acompaña para su aprobación el presupuesto de máxima que asciende a catorce millones de pesos ($ 14.000.000,00 m/n.) moneda nacional, planos y memoria descriptiva, formulados para la construcción de la línea Paraná (Puerto Nuevo) a María Grande, autorizada por la Ley N.º 6341, y conforme a los estudios realizados en virtud de lo dispuesto por Decreto del Poder Ejecutivo, del 19 de Octubre de 1909 dictado en expediente 9373—O—1909;

Que refiriéndose la misma comunicación a lo informado por la Contaduría General de la Nación en expediente número 30/173—F—929, en cuanto a que los fondos acer a os

por dicha ley para la citada construcción, han sido utilizados con otros destinos no contándose por lo tanto con recursos para la atención de los gastos que se originasen con motivo de la construcción de la línea de que se trata, y

Considerando:

1.° — En cuanto a la documentación presentada, ella se encuentra ajustada a las disposiciones legales pertinentes por lo cual la Dirección General de Ferrocarriles no tiene, según lo manifiesta, reparos que oponer a su aprobación.

2.° — Que la habilitación de nuevas líneas en la Provincia de Entre Ríos, hace necesario completarlas con el nuevo ramal que se proyecta, para que rindan los resultados previstos en el progreso y desenvolvimiento comercial de su zona de influencia, dando salida a los productos de la región por el Puerto de Paraná lo que significa también para las poblaciones interiores de las provincias de Entre Ríos y Corrientes una sentida necesidad, concretada en diversas presentaciones ante los poderes públicos.

3.° — Que de los fondos acordados por la Ley N.° 8123 para diversas construcciones se asignaron a las líneas de Diamante a Curuzú Cuatiá y Paraná a María Grande a cantidad de nueve millones novecientos setenta y siete mil doscientos cincuenta pesos ($ 9.977.250) oro sellado de la que según la información de la Contaduría General de la Nación sólo se utilizó con tal destino una parte de aquella suma quedando un saldo de cinco millones cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta pesos con sesenta y nueve centavos (5.049.860,69) oro sellado, que ingresó al «Fondo de Trabajos Públicos», en virtud de lo dispuesto por las Leyes 8123y 8883, siendo posteriormente aplicados a otras obras legalmente autorizadas.

4.° — Que atento lo anteriormente expuesto la autorización conferida por la Ley 6341 para la construcción de la línea Paraná María Grande, está subsistente, por lo que corresponde arbitrar los recursos necesarios para llevar a cabo esa construcción.

5.° — Que a fin de subsanar el inconveniente señalado y tratándose de cumplimentar una ley que no ha sido restringida por las anteriormente citadas (8123 y 8833) en cuanto al monto de los fondos autorizados a los fines que la misma ley determina no media inconveniente para que el Poder Ejecutivo provea los recursos que expresa el presupuesto que presenta la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para la ejecución de los trabajos a que el mismo se refiere, con cargo de reintegro, una vez que el Honorable Congreso complemente la Ley 6341 mediante la correspondiente provisión de fondos.

Por estas consideración:

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de catorce millones de pesos (14.000.000,0) moneda nacional, planos y memoria descriptiva que presenta la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo la construcción de la línea Paraná (Puerto Nuevo) a María Grande.

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por Tesorería General previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se entregue a la Administración de los Ferrocarriles del Estado a medida que ésta lo solicite, la suma de catorce millones de pesos moneda nacional ($ 14.000.000.0), con imputación a la Ley 6341.

Art. 3.° — Los fondos referidos se entregarán con carácter de anticipo, hasta tanto el Honorable Congreso complemente la disposición de la ley citada mediante la correspondiente provisión de fondos.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, hágase saber al Ministerio de Hacienda y pase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado que hecho, vuelva al citado Departamento a los efectos determinados en el artículo 2.°

IRIGOYEN
J. B. Abalos

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de La Pampa (Departamento Caleu-Caleu). — Expediente N.° 111.714|1929.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — S|D. — La que suscribe, María N. de Garay, argentina, por sí y por sus hijos María Esther Garay de Pawly y Lorenzo Garay, ambos argentinos, y por su hijo político Marcelo Pawly, belga, domiciliada en la calle Río Bamba número 919 de esta Capital Federal, se presenta y expone: Que deseando explorar en busca de substancias de primera y segunda categoría, excluído el petróleo y el hidrocarburo flúido, solicitamos permiso de cateo de mil ochocientos cincuenta y seis (1.856) hectáreas en campo de mi propiedad, en forma de un polígono irregular, cuyo lado Este mide setecientos (700) metros de largo, el límite Norte lo constituye una línea quebrada de siete mil cuatrocientos siete metros de longitud, el costado Oeste mide cuatro mil ciento sesenta y siete (4167) metros, y l límite Sud lo forma otra línea quebrada cuya longitud es de nueve mil doscientos ochenta (9280) metros, con tal que el vértice Sudoeste de dicho polígono se encuentre a cuatro mil doscientos (4.200) metros al Norte del mojón Sudoeste del lote 25, Fracción C. de la Sección IV del Territorio de la Pampa Central, de acuerdo al plano adjunto — Será justicia. — (fdos.) María N. de Garay. — Lorenzo Garay. — María Esther G. de Pawly. — M. Pawly. — Recibido en mi Oficina hoy veintinueve de Noviembre de mil novecientos veintinueve, siendo las dieciseite horas treinta y nueve minutos. — Acompaña plano y duplicado que retira en el acto. —Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Noviembre 30 de 1929. — A Minas a sus efectos.—(fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de la Pampa (Departamento Caleu-Caleu) en terrenos que según declaración del intersado, son de propiedad de uno de los solicitantes. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Diciembre 26 de 1929. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929. —Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de María N. de Garay, María Esther Garay de Pawly, Lorenzo Garay y Marcelo Pawly, bajo el N.° 80, folio 32 y siguientes del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de la Pampa. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e21 enero N.° 4.445 v31 enero

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, de cobre, hierro y otros metales (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Pastos Grandes). — Expte. 111.551 - 1929.

Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Buenos Aires. — Luis Uriburo, argentina, empleado, soltero, mayor de edad, constituyendo domicilio en la Ciudad de Salta, República Argentina, calle 20 de Febrero N.° 78, ante U. S. respetuosamente me presento y expongo: Que de acuerdo con los Arts. 23 y 28 del Código de Minería, vengo a solicitar permiso de cateo de minerales de primera categoría, de cobre, hierro y otros metales, en una extensión de cuatro unidades, en terrenos sin cultivar, labrar ni cercar y libre de otros pedimentos mineros; ubicado en el Departamento de Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, de propiedad fiscal o dueños desconocidos. Que la ubicación del terreno que solicito para hacer esta exploración, la determino en la siguiente forma: En el lugar denominado "Vega de Samenta", que queda situado a diez mil metros al Sud aproximadamente del kilómetro 58 del trazado de la línea del Ferrocarril a Chile midiendo desde la frontera de Socompa, según los estudios exisentes a la fecha, se trazará una recta de 3.333 mts. 33 ctms. de longitud con una dirección de Este a Oeste astronómico, quedando dicha Vega de Samenta en el centro de esa recta que formará el límite Sud del pedimento; el límite Norte lo constituirá otra recta de igual rumbo y longitud que la anterior; y los costados Este y Oeste tendrán una inclinación de Norte 23°30'Oeste y una longitud de 6,542 mts. 65 ctms.; encerrando de este modo dentro de ese paralelógramo, las cuatro unidades de exploración que solicito, o sea una superficie de 2.000 hectáreas. En consecuencia, se ha de servir U. S. previo los trámites de ley, concederme el expresado permiso de cateo. Será justicia. — (Fdo.): Luis Uriburo. — Otro sí digo: Que esta solicitud de permiso de cateo, la hago exceptuando la exploración de minerales de petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos. — Igual justicia. — Luis Uriburo. — Recibido en mi Oficina hoy veintidós de Octubre de mil novecientos veintinueve, siendo las trece horas y treinta y cuatro minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Octubre 29|929. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.): Sobral, Director General — Señor Director General: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría de cobre, hierro y otros metales (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Pastos Grandes), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Diciembre 27 de 1929. — (Fdo.); F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Diciembre 30 de 1929.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 25 del C. de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Enero 7 de 1930. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Luis Uriburo, bajo el N.° 644, folio 120 y siguientes del Libro de Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e18 enero N.° 4.419 v29 enero

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (cobre), (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 110207-1929.

Buenos Aires, Enero 28 de 1929. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, doctor José M. Sobral. — El que suscribe, doctor Julio Herrera (hijo), de profesión abogado, con domicilio en la Capital Federal, calle Belgrano 1667, ha sido autorizado ampliamente por el señor Santiago Durand, de profesión comerciante, con domicilio en Salta, para que inicie y tramite esta solicitud de cateo. Por tal motivo, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría (cobre), en terrenos de propiedad fiscal, en el Territorio Nacional de Los Andes, vengo a solicitar del señor Director General, el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma: un rectángulo de cinco mil metros de Sudoeste a Noreste, por cuatro mil metros de Oeste a Este, que sigue la dirección del Cerro denominado de las Vizcacheras, estando su centro situado aproximadamente del paraje denominado "El Salto", a unos 12.500 metros. Al Oeste de esta zona corre el camino nacional, que va de Salta a Bolivia y también la vega del "Juncalito", al Oeste, teniendo situada al Norte la vega de las Cortaderas y encontrándose al Este el Cerro del Tolar. Al Sud existe la vega del "Agua Caliente", datos éstos que especifico para mayor claridad. Sírvase el señor Director General proveer de conformidad, por ser de justicia. — (Fdo.) J. Herrera (hijo). — Otro sí digo: Que excluyo de la presente solicitud al petróleo y demás hidrocarburos flúidos. — (Fdo.) J. Herrera (hijo). — Recibido en mi Oficina, hoy veintiocho de Enero de mil novecientos veintinueve, siendo las trece horas veinte minutos: acompaña duplicado que se devuelve en el acto, al presentante. Debe reponer cuatro pesos en sellado. — Conste: (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Enero 29 de 1929. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (cobre), (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Pastos Grandes), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, al Norte de la Salina Antofalla, Departamento Pastos Grandes del citado territorio, en forma de rectángulo de cinco mil metros (5.000) rumbo Norte 45°Este por cuatro mil (4.000) metros, ubicadas de manera que su vértice Oeste diste seis mil (6.000) metros Sud 60°Este del punto denominado Juncalito. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil mts. de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 3 de 1930. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Enero 7 de 1930. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Enero 9 de 1930. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Santiago Durand, bajo el N.° 646, folio 122 y siguientes del Libro de Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e22 enero N.° 4.467 v1.° febrero

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, especialmente cobre (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento de Pastos Grandes). — Expte. N.° 110.208|1929.

Buenos Aires, Enero 28 de 1929.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, doctor José M. Sobral. S|D. El que suscribe, doctor Julio Herrera (hijo), de profesión abogado, con domicilio en la Capital Federal, calle Belgrano N.° 1667, ha sido autorizado ampliamente por el señor Alberto Durand, de profesión comerciante, con domicilio en Salta, para que inicie y tramite esta solicitud de cateo. Por tal motivo, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que, deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, especialmente cobre, en terrenos cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de 2.000 hectáreas (4 unidades), situadas en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de S. O. a N. E. por cuatro mil metros de Oeste a Este, siguiendo la dirección del Cerro de las Viscacheras, estando su centro situado de siete mil a 7.500 metros, más o menos, del paraje denominado El Salto, en el mencionado Territorio. Para mayor claridad especificaré que al Oeste de la zona así delimitada corre el camino nacional que va de Salta a Bolivia, y también la Vega del Juncalito, que al Norte está la Vega de Cortaderas, que al Este está el Cerro del Tolar y al Sud está la Vega del Agua Caliente. Se hace este pedido por la circunstancia de tener indicios de la existencia del mineral de cobre. Sírvase el señor Director General, proveer, de conformidad, por ser justicia. (fdo.) J. Herrera (hijo). Otro sí digo: Que excluyo de la presente solicitud, al petróleo y demás hidrocarburos flúidos. (fdo.) J. Herrera (hijo). — Recibido en mi Oficina, hoy veintiocho de Enero de mil novecientos veintinueve, siendo las trece horas veintinueve minutos, acompaña duplicado que se devuelve en el acto al presentarse. Conste: (fdo.) Sobral, Director General. Enero 29|929. — A Minas a sus efectos. (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, especialmente cobre (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento de Pastos Grandes), en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, al Nordeste de la Salina Antofalla, Departamento Pastos Grandes del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 5.000 metros rumbo Norte 45° E. por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Norte, diste 6.000 metros Sud 60° E. del punto denominado Juncalito. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. Enero 3 de 1930. (fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Enero 7 de 1930. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Enero 8 de 1930. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Alberto Durand, bajo el N.° 647, folio 123 y siguientes del Libro de Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e22 enero N.° 4.468 v1.° febrero

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 27 de Enero de 1930

	$ m|n.
Por venta de Boletines . . .	4.—
" subscripción	108.—
" marcas	555.—
" avisos varios	629.60
" adicional	87.—
Total	1.383.60

LORENZO PONCE DE LEÓN, Administrador.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que, de acuerdo al Art. 752 del Código de Comercio, se ha resuelto declarar provisionalmente nulos los cupones de Vto. Noviembre 1928 - N.° 71 - del empréstito Crédito Argentino Interno 1911 - Ley N.° 8121 - de los siguientes títulos:

de m$n 1.000.— N.° 148324|33 cupones de m$n 12.50 c|u.

de m$n 5.000.— N.° 151211|32 cupones de m$n 62.50 c|u.

Expte. 138-B-929.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. — El Secretario - Gerente.

v5 febrero.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Como lo dispone la resolución ministerial de 21 de Julio de 1926, Expediente A. 85|926, el balances presentados a la Inspección General

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

1526

LA ITALIA

Compañía de Seguros Generales

Corrientes 459—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 28 de Agosto de 1887 y regida por Estatutos reformados y aprobados por Decretos de fechas: 18 de Julio de 1894, 9 de Septiembre de 1925 — 14 de Enero de 1926 y 21 de Junio de 1928

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 2 Agosto de 1895

RAMOS: INCENDIO, MARÍTIMOS, GRANIZO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMÓVILES, CRISTALES, VIDA E INDIVIDUALES.

Capital autorizado	$ m/n	2.000,000 —
" subscripto	" "	2.000.000 —
" realizado	" "	955.100 —

Balance Bimestral de Saldos al 30 de Junio de 1929

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		1044900 —
Títulos y acciones		149016 58
Propiedades inmuebles		810109 66
Muebles y útiles		35507 76
Caja y Bancos	1056 66	427424 26
Documentos a cobrar		124598 92
Deudores varios y cuentas deudoras	1584 23	387200 39
Reseguros		1050932 69
Gastos de explotación		777755 90
Anulaciones		80017 98
Siniestros		514250 32
Cuentas de Orden:		
Acciones en garantía (Directorio)		88000 —
Banco de la Nación Argentina (Ley 9.688)		50000 —
Banco de la República Oriental del Uruguay		78317 68
Conversión		6902 13
	2640 80	5624034 27
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Deudores varios y cuentas deudoras		267436 54
Siniestros		531378 33
Reseguros		11457 17
Anulaciones y extornos		74338 39
Gastos de explotación		387573 43
Administración		122189 51
	2640 80	7018407 64
PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		560238 36
Dividendos pendientes		8281 50
Ganancias y pérdidas		22872 36
Acreedores varios y cuentas acreedoras		191038 26
Cuentas de explotación		2408780 64
Intereses y descuentos		61165 96
Alquileres		32150 —
Sección Accidentes		122189 51
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones		88000 —
Títulos depositados		128317 68
Conversión	2640 80	
	2640 80	5624031 27
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Cuentas de explotación		1033106 93
Reservas		361267 14
	2640 80	7018407 64

Buenos Aires, Junio 30 de 1929

Pedro Talice, presidente.— Jorge Finino, gerente.—Adolfo A. Scotto, contador.— Vº. Bº.: C. J. Pagliera Núñez, síndico

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 enero N.° 4495 v29 enero.

986

The Anglo Argentine Iron Co. Ltd. (S. A.)

AVD. ROQUE SAENZ PEÑA No. 671

BUENOS AIRES.

Autorizada por el S. G. de la Nación, el 15 de Octubre de 1925

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 9 de Diciembre de 1925

Capital autorizado, suscripto e integrado:

Acciones Preferidas................. $ o/s 2.475.000 —

» Ordinarias................. » » 25.000 —

$ o/s 2.500.000 —

Equivalente a $ c/l 5.681.818 18

Debentures Emitidos:

$ o/s 2.500.000 — equivalente a $ m/n 5.681.818.18

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1929

1er Trimestre del 5º Ejercicio

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Activo fijo:		
Inmuebles: Barraca Victoria..........................	1135175 49	
Maquinarias, herramientas y enseres..................	135251 79	
Instalación taller..................................	173867 08	
Rodados...	5 —	
Muebles y útiles....................................	30464 63	1474763 99
Activo circulante		
Mercaderías...	3243531 41	
Diversos títulos y acciones de otras sociedades........	3048600 91	6292132 32
Activo disponible		
Caja	403179 29	
Bancos..	814923 11	1218102 40
Activo exigible:		
Cuentas corrientes, deudores........................	5119638 50	
Obligaciones a cobrar...............................	318076 72	
Reclamos pendientes.................................	123 43	5437838 65
Activo nominal:		
No existe:		
Activo transitorio		
Seguros...		22339 69
Cuentas de explotación:		
Gastos generales, sueldos, descuentos, salarios cambios, telegramas, gastos de barraca, etc.......		345932 72
		14791109 77
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital...	5681818 18	
Fondo de reserva legal..............................	30031 54	
Reserva...	1391633 02	7103482 74
Pasivo exigible:		
Debentures 5 %......................................	5681818 18	
Cuentas corrientes—Acreedores.......................	477857 52	6159675 70
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	6996 01	
Cuentas en suspenso.................................	3023 57	10019 58
Cuentas de explotación.		
Intereses, almacenaje, etc..........................		15804 38
Ganancias y pérdidas:		
Saldo de esta cuenta................................		1502127 27
		14791109 77

A. J. Carroll, presidente. — G. H. Billson, director-secretario. — Tomás R. Ainscough, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-27 enero N.º 4483-v-29 enero.

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 75. idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 28 de Septiembre de 1916.

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 11 de Abril de 1921, recaída en el expediente L. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario, a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

Nuevas Convocatorias

"LA HOLANDO-SUDAMERICANA"

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero próximo, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú 62 (2.º piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1929, e informe del Síndico.

2.º Distribución de las utilidades.

3.º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Gerardo J. Smink y Federico Crempien Velásquez, que terminan su mandato y del Sr. Juan Van Dorssen, que falleció.

Elección de tres Directores suplente.

4.º Elección de Síndico y Síndico suplente (Art. 17 de los Estatutos).

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos: Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea.

Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder.

Art. 12 de los Estatutos: Tanto los Directores titulares como los suplentes son reelegibles.

Buenos Aires, Enero 27 de 1930. — H. J. Dubourcq, vicepresidente; E. Bosio, gerente.

e28 enero N.º 4.513 v14 febrero

"ARMADORA NARANJERA"

(S. A. Limitada)

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a los resultados del sorteo verificado el 20 del actual, a los efectos de la reducción de capital votada por la asamblea del 20 de Diciembre de 1928, quedan de hecho retirados de circulación los siguientes títulos, cuyo rescate se hace a razón de $ 105 por cada acción del valor nominal de $ 100:

6 títulos de 5 acciones (1.ª Serie) N.º 106, 107, 108, 109, 110 y 211.

8 títulos de 1 acción (1.ª Serie) N.º 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 18.

1 título de 10 acciones (2.ª Serie) N.º 901|910.

Buenos Aires, Enero de 1930. — El Directorio.

e28 enero N.º 4.514 v7 febrero

SOCIEDAD ANONIMA "ELECTRICA DE SANTA CRUZ"

Segunda convocatoria

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, que se celebrará en el Hotel Santa Cruz, Territorio Nacional de Santa Cruz, el día siete de Febrero de 1930, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, presentado por el Directorio, ejercicio 1929.

2.º Elección de dos Directores titulares por finalización de mandato uno, y por renuncia otro, elección de un Director suplente.

3.º Elección de Síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, subscriban el acta respectiva.

Recomiéndase a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos. — El Directorio.

e28 enero N.º 4.515 v7 febrero

ASOCIACION PEDAGOGICA TERESIANA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de los Estatutos de nuestra Asociación, se convoca a las socias para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local, calle Santa Fe N.º 3986, el día 2 de Febrero, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria de los trabajos realizados por la Asociación durante el año de 1929 y del Balance General del mismo año económico.

2.º Elección de los miembros para formar el Consejo Directivo.

Buenos Aires, Enero 21 de 1930. — Susana Llambías, Secretaria - Tesorera.

e28 enero N.º 4505 v28 enero.

ASOCIACION ARGENTINA DE ALMACENEROS

Buenos Aires, Enero 27 de 1930.

Convocatoria a Asamblea

Estimado consocio:

En cumplimiento a lo que establece el Art. 62 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios de la Asociación Argentina de Almaceneros, a la Asamblea General Extraordinaria, que ha de celebrarse en la sede social, Avda. de Mayo N.º 769, el día Jueves 30 de Enero corriente, a las 15 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.º Proyecto general de reforma a implantarse en nuestros Estatutos Sociales y modificación en la denominación de la Asociación; su discusión y aprobación.

Luis Grifé, Presidente; Juan Hamedes, Secretario.

Nota: — Art. 55: La Asamblea General legalmente constituída, se compondrá de todos los miembros de la asociación que concurran a élla personalmente, o por medio de cartas - poderes los residentes en el interior; no pudiendo un mismo apoderado, tener la representación de más de cinco socios, ni formar

parte de la misma los que no estén al corriente en el pago de la cuota respectiva.

Art. 58: La Asamblea estará legalmente constituída cuando hubiese sido convocada de acuerdo con los E. E sociales y reuniera:

Inciso 1.°: En primera convocatoria, en número no menor de la cuarta parte de sus socios titulares, de número.

Inciso 2.°: En segunda convocatoria, citada conjuntamente y para una hora después de la primera, con cualquier número de socios existentes

e28 enero N.° 4509 v30 enero.

ASOCIACION CONDUCTORES DE VEHICULOS

(Cocheros de Plaza)

Estimado consocio: para su conocimiento elevamos a Vd. la Orden del Día para la Asamblea Ordinaria de socios, que se realizará el día 30 de Enero del año 1930, en el salón calle Méjico N.° 2070, a las 21 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Apertura de la Asamblea.

2.° Memoria y Balance.

3.° Reelección de 7 Vocales, 7 suplentes y tres Revisores de Cuentas.

Arts. 42 y 46 de los Estatutos.

Por autorización del Presidente: Joaquín Fernández, Secretario General.

e28 enero N.° 4510 v30 enero.

Convocatorias Anteriores

ALVEAR PALACE HOTEL

Sociedad Anónima Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Reconquista N.° 250, el día 6 de Febrero de 1930, a las 17 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Segundo Ejercicio, terminado el 31 de Octubre de 1929 e Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores por tres años, en reemplazo de los doctores Samuel Ortiz Basualdo, Fernando Saguier, Rafael de Miero y Carlos M. Noel salientes por sorteo.

3.° Designación del Presidente y Vices 1ro. y 2do. del Directorio, por el término de un año, de acuerdo con las disposiciones del Art. 11 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1929|1930.

5.° Designación de un Secretario para firmar, conjuntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea (Art. 26 de los Estatutos).

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar por lo menos, tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será otorgada previo depósito, en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Enero 15 de 1930. — El Directorio.

e16 enero N.° 4386 v1.° febrero

ASOCIACION PROPIETARIOS DE MARMOLERIAS

Se invita a los asociados a concurrir a la Asamblea Ordinaria del año 1929, que se efectuará el viernes 31 de Enero de 1930, a las horas 18, en el local Alsina 2832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria de la C. D.

3.° Lectura y aprobación del Balance General del año 1929.

4.° Nombramiento de tres Revisadores de Cuentas y tres socios para formar el Jurado.

5.° Propuestas varias.

Nota. — De conformidad al Art. 21 del Estatuto, la Asamblea será válida, pasada media hora de la fijada para los socios, con el número de presentes a la misma. — El Secretario.

e21 enero N.° 4.446 v29 enero

CLUB ATLETICO PLATENSE

Convocatoria a Asamblea

De conformidad con el artículo 6 del Estatuto y pertinentes disposiciones del Reglamento General, convócase a los asociados a la Asamblea General que se efectuará el 30 del corriente a la hora 20.30, en el local social, calle Manuela Pedraza 2880, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General de 1929.

3.° Designación de dos socios para suscribir el acta.

Buenos Aires, Enero 17 de 1930. — Carlos F. García, secretario.

e22 enero N.° 4.466 v30 enero

SOCIEDAD LUZ

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los socios a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el Martes 28 de Enero, a las 20 horas, en el local social, Suárez N.° 1301, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance de XXXI Ejercicio.

2.° Elección de cinco titulares, cuatro suplentes y dos Revisores de Cuentas.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Angel M. Giménez, Presidente; Carlos Rovetta, Prosecretario.

Nota: — Después de una hora de la señalada para la Asamblea, ésta se podrá efectuar con el número de socios que concurra. (Art. 14).

e25 enero N.° 4491 v28 enero.

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San Martín 235, 4.° piso, escritorio N.° 14, el día 30 de Enero a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos, artículo 15.

2.° Emisión de Debentures. — El Presidente.

e17 enero N.° 4.404 v30 enero

LA POPULAR

Compañía Anónima de Seguros

Av. Callao N.° 406. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 14.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 10 de Febrero de 1930, a las 10 horas, en el local social, Avenida Callao N.° 406, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital Social.

2.° Subscripción de $ 100.000 en acciones preferidas.

3.° Reformas de la Póliza Popular.

4.° Reforma de los Estatutos Sociales.

5.° Plan de producción.

Nota. — Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. Art. 16 de los Estatutos. — El Directorio.

e-21 enero N.° 4.448-v-10 febrero.

LA RECIPROCA S. A.

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre empleados de Obras Sanitarias de la Nación.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social, sito Charcas 1840, a las 9 horas del día 6 de Febrero del corriente año, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para adquirir el bien inmueble situado en la calle Charcas N.° 2371|75 (Capital Federal), en cumplimiento de las condiciones establecidas por la Asamblea General Ordinaria realizada el 7 de Septiembre de 1929.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 42 del Estatuto).

Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán cumplir las disposiciones del artículo 39 del Estatuto. — Salvador G. Morrone, Secretario.

e-21 enero N.° 4.449-v-6 febrero.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

(Sociedad Anónima)

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en su sede social, calle Lavalle N.° 428, el día 4 de Febrero próximo a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar un proyecto de venta del edificio calle Lavalle N.° 422 al 428, que les someterá el Directorio.

2.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título, hasta tres días antes del señalado para su celebración

Buenos Aires, Enero 16 de 1930. — El Gerente.

e16 enero N.° 4.393 v4 febrero

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Bmé. Mitre N.° 234, 4.° piso, el 14 de Febrero de 1930, a las 16 y 30 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de los convenios firmados con la Municipalidad de la Capital

2.° Situación de la Compañía como consecuencia de los mismos.

3.° Resolver sobre la conveniencia de reducir el capital social.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Enero 23 de 1930. — Ricardo M. Aldao, Presidente.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e25 enero N.° 4494 v11 febrero.

"PARAMOUNT FILMS"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de Febrero de 1930, a las 11,45 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, escritorio N.° 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital autorizado.

2.° Modificación de los Estatutos Sociales.

3.° Nombramiento de una persona para que gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de las modificaciones introducidas.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar, con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e24 enero N.° 4478 v7 febrero.

UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS

Sociedad de Socorros Mutuos

Buenos Aires, Enero de 1930.

Señor Consocio:

De acuerdo con el Capítulo XII y lo prescripto en el Art. 80 de nuestros Estatutos, se le invita a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 30 del corriente, a las 15 horas, en nuestro local social, Méjico N.° 1230, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Aprobación de la Memoria correspondiente al período de 1929.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

4.° Asuntos administrativos.

No dudando de su concurrencia por tratarse de asuntos de capital importancia, aprovechamos la oportunidad para saludarlo con nuestra mayor consideración: Serafín Piñeiro, Presidente; J. Crespo, Secretario.

Nota: — La Asamblea quedará constituída con el número de socios que concurran y serán válidos sus acuerdos (Artículo 82).

e24 enero N.° 4479 v29 enero.

CLUB DE AJEDREZ JAQUE MATE

De conformidad con el Art. 32 de los Estatutos, convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, Independencia N.° 1557, el Jueves 30 del corriente, a **las 20,30 horas, para tratar la siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al II Ejercicio social, fenecido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Ampliación de los Estatutos, agregando al Art. 2.° un inciso c) que diga: "Propender a la formación de una mutualidad entre sus asociados en la forma que reglamentará la C. D.".

3.° Designación de tres socios para practicar el escrutinio y aprobar el acta de esta Asamblea.

4.° Elección de cuatro titulares, por tres años y seis suplentes, por un año, de la C. D. y tres Revisores de Cuentas, por un año.

Recuérdase a los socios, lo determinado en los Arts. 8, 59 y 60 del Reglamento y 33 de los Estatutos, cuya observancia es aplicable a esta Asamblea.

Buenos Aires, Enero 20 de 1930. — Enrique Alegría, Presidente; Juan Campoamor, Secretario.

e22 enero N.° 4457 v30 enero.

LIGA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS

Avenida de Mayo N.° 840

Buenos Aires, Enero de 1930.

Convocatoria a Asamblea

Estimado Consocio:

En cumplimiento a lo que establecen nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva tiene el honor de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del mes de Enero, a las 16 horas (4 p. m.), en los salones del Círculo de Aragón, calle Tacuarí N.° 253, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Anual.

2.° Lectura y aprobación del Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Elección de 9 Vocales titulares, 3 Vocales suplentes, 4 Revisores de Cuentas y 15 miembros del Jurado.

4.° Nombrar 2 delegados para firmar el acta.

Rogándole puntual asistencia, le saludan atte.: Arturo Piñeyro, Presidente; Martín Segalerba, Secretario.

e21 enero N.° 4438 v29 enero.

CALERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 3 de Febrero, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 145, escritorio 222 a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores Titulares.
3.° Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma de acta.
4.° Elección del Síndico Titular y Suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, escritorio 222.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1930. — El Administrador General.

e-13 enero N.° 4 356-v-1.° febrero.

SOCIEDAD "COLONIA ITALIANA"
de S. M. e I. — Paraná 555

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el día Jueves 30 del corriente a las 20.30 horas, en su sede social, calle Paraná 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Relación administrativa.
3.° Rendición de cuentas del ejercicio 1929 y Balance General.
4.° Relación de la Junta Escolar.
5.° Nombramiento de una comisión de cinco miembros para el control de la inscripción de los socios que se presentarán a votar en la Asamblea Especial para las Elecciones Generales Administrativas del año 1930 convocada para el Jueves 6 de Febrero p. v. a las 20.30 horas.
6.° Propuestas varias.

Se previene a los socios que de acuerdo con el art. 39 del Estatuto la Asamblea es válida con cualquier número de socios presentes.

El Gerente

e23 enero N.° 4473 v30 enero

COMPAÑIA INTERPROVINCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del Acta Constitutiva de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de Febrero de 1930, a las 15 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Constitución del Directorio de la Sociedad, para lo que se hace necesario designar cinco Directores titulares y dos Directores suplentes, todos ellos por un año.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680 (6.° piso).

Compañía Interprovincial de Servicios Públicos (Sociedad Anónima): R. W. Roberts.

e17 enero N.° 4405 v3 febrero.

CENTRO NUMANCIA

CONVOCATORIA

Asamblea Extraordinaria

Señor Consocio:

La Comisión Directiva invita a Vd. a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en los salones del Centro, Rodríguez Peña N.° 30, el Domingo 2 de Febrero, a las 16,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar la compra de propiedad Rodríguez Peña N.° 30.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Con la debida consideración, salúdalo atento y S. S. S.: El Presidente.

Art. 30: Las Asambleas se constituirán con cualquier número de socios que concurran a su primera y única convocatoria; serán presididas por el Presidente, salvo el caso del Art. 52 y sus sesiones comenzarán media hora en punto más tarde de la señalada en las citaciones.

e17 enero N.° 4396 v1.° febrero.

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San Martín 235, 4.° piso, escritorio N.° 14, el día 30 de Enero de 1930, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1929.
2.° Informe del señor Síndico.
3.° Elección de cinco Directores titulares.
4.° Elección de cinco Directores titulares de la Junta Consultiva.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas en representación de la Asamblea para firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, Enero 15 de 1930. — Ernesto Aguirre, presidente.

e17 enero N.° 4.404 v30 enero

BANCO POPULAR ISRAELITA

Corrientes 2455

Buenos Aires, Enero 21 de 1930.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, para la continuación de la Asamblea General Extraordinaria, del 24 de Diciembre, que se realizará el día Martes 28 del corriente en el salón de la calle Paso 429, a las 21 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Proyecto fondo de aseguración.
Designar 2 Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo a la resolución de la última Asamblea General el accionista que no concurra a esta Asamblea, sin causa justificada será multado con una espera de 15 días para retirar el crédito que se le acuerda.

e-22 enero N.° 4.458-v-28 enero.

GALENA - SIGNAL OIL COMPANY
Sociedad Anónima

Paseo Colón N.° 185

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Paseo Colón 185, piso 11, el día Miércoles 12 de Febrero de 1930, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Anual y del Balance General, por el año 1929.
2.° Distribución de las ganancias.
3.° Elección de siete Directores titulares y de dos suplentes, en reemplazo del Directorio saliente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico, para el año 1930.
6.° Designación de dos Accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas que descen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco, en la Caja Social, con tres días de anticipación a la Asamblea.

El Directorio.

e22 enero N.° 4456 v7 febrero.

LA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MONTE S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1930, a las 18 horas en el local social Galería Güemes, escritorio 202, entrada Cangallo, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4.° Ejercicio social, cerrado el 30 de Septiembre de 1929.
2.° Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión en la Caja Social, las acciones o recibos de las cuotas correspondientes.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1930.— El Directorio.

e-14 enero N.° 4.365-v-30 enero.

COMPAÑIA GENERAL DE ALIMENTACION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1930, a las diez y siete horas, cuarenta y cinco minutos, en el local de la casa Defensa N.° 188, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.
3.° Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Dr. Juan María Cassinelli y Sr. Carlos E. Carranza, que terminan su mandato.
4.° Ratificación de los contratos celebrados por el Directorio, con el señor Director - Gerente, Davia Cauchaner y con Juan F. Salaberry S. A. Comercial, Industrial y Ganadera.
5.° Designación de dos señores Accionistas para que firmen con el señor Presidente, el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos Sociales, para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de la misma, en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. Este depósito deberá ser hecho en el local de la Sociedad, donde será entregado el boleto de entrada, en cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Enero 10 de 1930. — El Directorio.

e15 enero N.° 4380 v30 enero.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"
Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

A solicitud de dos accionistas de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, escritorios 307/9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Poner en conocimiento de la Asamblea, el número de acciones preferidas que se haya rescatado hasta esa fecha.
2.° Dar cuenta de las transferencias de los fondos con los que se ha formado el "Fondo Especial para rescate de acciones preferidas", Cuenta de Ganancias y Pérdidas, demás detalles de financiación y de los fondos en efectivo con que se contó para realizar el rescate.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 23 de los Estatutos, que dice así: "Los accionistas para poder formar parte de las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes al fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le correspondan".

El Directorio

e10 enero N.° 4334 v5 febrero

"LA CRIOLLA"
Sociedad Anónima Rural e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1930, a las 11 horas, en el local calle Bmé. Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.
2.° Destino a darse a las utilidades que resultan del Balance.
3.° Remuneración a fijarse al Síndico.
4.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente, Secretario y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Enero 9 de 1930. — El Directorio.

e11 enero N.° 4351 v29 enero.

GENERAL MOTORS ARGENTINA (S. A.)
Sociedad Anónima Argentina de Motores en General

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Edificio General Motors, Osvaldo Cruz esquina Limay, el día 27 de Febrero 1930, a las 10.30 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance de las operaciones de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre 1929, y de la Memoria del Directorio e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades o destino de las mismas.
3.° Designación de seis Directores y de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

Buenos Aires, Enero de 1930. — A. de Tonnay, presidente.

e23 enero N.° 4474 v8 febrero

PLANTADORA DE YERBAMATE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero, a las diez horas, en la calle Victoria N.° 764, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.
Lectura del Dictamen del Síndico.
Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

Elección de Síndico y suplente.

Designación de dos o más Accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Al entrar a la Asamblea, será entregada la correspondiente boleta de entrada, a los señores Accionistas, quienes deberán presentar sus acciones, tres días antes del prefijado en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Enero 14 de 1930. — El Directorio.

e14 enero N.° 4364 v30 enero.

COMPAÑIA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS (S. A.)

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Febrero de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 67, (2.° piso), Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificaciones en los artículos 3.°, 4.°, 14, 16 y 33 de los Estatutos.

2.° Elevar a cinco el número de Directores y designar un Director por tres años.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado en que conste su depósito en un establecimiento bancario, en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e20 enero N.° 4427 v5 febrero

PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETROS

Cooperativa Limitada

Convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1930, a las 14 horas, en el local sito en la calle Independencia N.° 3054, a fin de considerar la **siguiente**,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 25 Ejercicio, terminado el 31 de Octubre de 1929.

2.° Elección de 5 Directores titulares, por dos años; 6 Directores suplentes, por un año; un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año y 18 miembros del Consejo de Inspección, por un año.

3.° Observaciones al acta de la Asamblea Extraordinaria celebrada el día 9 de Agosto de 1929.

4.° Asuntos socios Becerra y Fá.

5.° Designación de dos socios presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se dará comienzo a la Asamblea, una hora después de la fijada, según el Art. 19 de nuestros Estatutos Sociales.

Art. 20: El quórum será formado solamente por socios que tengan por lo menos integrada una acción. Para tomar parte en las Asambleas, los socios, deberán exhibir una credencial que les será otorgada en las Oficinas de la Sociedad, credencial en que constará que el socio se halla en condiciones de participar en élla.

La transferencia de esta credencial será penada con la expulsión de la Asamblea, de aquel que hiciera uso de ella indebidamente, y el socio que la hubiera transferido será penado con un correctivo que dependerá de la importancia del caso, correctivo que le aplicará la Asamblea.

Socios: Para retirar la credencial a la cual nos referimos en el Art. 20, es indispensable pasar por la Casa Central, Azcuénaga N.° 1034, para su efecto. Recomendamos a los socios traer algún documento identificativo para que les sea entregada la credencial.

Horas de entrega: Días 26, 27 y 28, de 8 a 12 y de 14 a 19 horas.

Buenos Aires, Enero 3 de 1930.

Tomás Mazo, Secretario.

e22 enero N.° 4455 v29 enero.

"MOTORES MARELLI" .. ..

Sociedad Anónima

Callao N.° 353

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 10 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Febrero de 1930, en la sede de la Sociedad, calle Callao N.° 353, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades, correspondientes al VIII Ejercicio, cerrado el 30 de Noviembre de 1929.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Los señores Accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas de la Sociedad, Callao N.° 353, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Enero 17 de 1930. — El Gerente.

e18 enero N.° 4414 v4 febrero.

ALEJANDRO BIANCHI Y CIA. LDA.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Enero próximo, a las 14 y 30 horas, en la Avenida R. Sáenz Peña 530, 7.°, piso, Estudio de los doctores Aldao, del Valle y Gil, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de **un** año.

3.° Elección de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente que de acuerdo al artículo N.° 26 de los Estatutos de la Sociedad, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta Asamblea podrán hacerse representar en la misma por otra persona, mediante una carta-poder.

Buenos Aires, Diciembre de 1929. — El Directorio.

e-8 enero N.° 4.301-v-27 enero.

SOCIEDAD ANONIMA "CARAS Y CARETAS"

Chacabuco 151

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Jueves 23 del corriente mes, a las horas 10, a celebrarse en el domicilio de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 151, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director Titular y un Director Suplente por tres años.

3.° **Elección de Síndicos Titular y Suplente para el próximo ejercicio.**

Nota. — Para tener acceso al local de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Administración.

Buenos Aires, Enero 6 de 1930. —El Secretario.

e-8 enero N.° 4.29? v-23 enero.

"LA PROVIDENZA"

Asociación Italiana de S. M.

Yerbal N.° 2636

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 del Reglamento Social, se citan a todos los socios a la Asamblea Ordinaria del 29 del corriente, en su local, Yerbal N.° 2636, a las 20 horas, en **primera convocatoria** o a las 21, en segunda convocatoria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

3.° Designación de cinco socios para formar la Comisión del Escrutinio.

4.° Renovación total de las Autoridades, Directiva, Administrativa y Honorarias de la Sociedad.

5.° Asuntos varios.

Buenos Aires, Enero de 1930. — El Presidente.

e24 enero N.° 4480 v27 enero.

SOCIEDAD COMERCIAL J. M. ROSA & HIJOS LIMITADA

Se convoca a los señores accionistas para la 8.ª Asamblea Ordinaria que se celebrará el 31 de Enero a las 17 horas en el local Rivadavia N.° 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Fijación del número de Directores y Síndicos para el nuevo año y proceder a su elección.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Las acciones deben anotarse hasta 3 días antes de la Asamblea.

El Directorio

e9 enero N.° 4311 v31 enero

JUAN F. SALABERRY

S. A. Comercial, Industrial y Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1930, a las 17 horas, en el local de la casa Defensa 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores doctores Juan Carlos Cruz (hijo) y Carlos D. Rojas, que terminan su mandato.

4.° Ratificación de los contratos celebrados por el Directorio con la Compañía General de Alimentación (S. A.)

5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen con el Presidente el acta de la Asamblea.

NOTA. — De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales, para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán **depositar** sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. Este depósito deberá ser hecho en el local de la Sociedad, donde será entregado el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1930. — El Directorio.

e13 enero N.° 4.354 v29 enero

"LA ESTRELLA"

Compañía Argentina de Seguros

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la misma, calle San Martín 473|5, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver **sobre la Memoria** del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 39 Ejercicio (2da. época), terminado el 31 de Diciembre último, el Informe del Síndico y la distribución y aplicación de utilidades.

2.° Elegir tres Directores por el término de dos años.

3.° Elegir un Síndico titular y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio anual.

4.° Designar dos Accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, firmen y den por aprobada el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín Nos. 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. En los certificados bancarios de depósito de acciones se deberá mencionar especialmente la serie y la numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 26 de Junio de 1927.

Buenos Aires, Enero 17 de 1930. — El Gerente.

e21 enero N.° 4439 v6 febrero

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con las disposiciones del Acta Constitutiva de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de Enero corriente, a las 11,30 horas, en el local de la Administración Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los actos realizados por el Directorio tendientes a la obtención de la personería jurídica e inscripción de los Estatutos Sociales, en el Registro Público de Comercio.

2.° Constitución del Directorio definitivo, para lo que se hace necesario designar nueve Directores Titulares, cuatro por dos años y cinco por un año; y dos Directores Suplentes por uno y los años respectivamente.

3.° Elección de dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en la Administración de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Enero de 1930. —El Directorio.

e-10 enero N.° 4.3??-v-27 enero.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE MARMOLERIAS

Se invita a los asociados a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el viernes 31 de Enero de 1930, a las horas 20, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Modificación de los Arts. 18 inciso (E), 19 y 20 del Estatuto, y los Arts. 7 inciso (A) y 13 inciso (A) del Reglamento. — El Secretario.

e21 enero N.° 4.446 v29 enero

"PALAIS DE GLACE"

Sociedad Anónima

Esmeralda N.° 449 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el día trece (13) de Febrero de 1930, a las diez y siete (17) horas, en el local social, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio social, cerrado al 31 de Diciembre de 1929.

2.° Nombrar nuevo Directorio, de acuerdo con el Art. 8.° de los Estatutos Sociales.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Las acciones deberán depositarse en la Caja Social, con dos días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

e24 enero N.° 4486 v12 febrero

"BOSTON"

Compañía Argentina de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 29 de Enero de 1930, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1929, y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores G. A. Lanús y E. R. Stevens, quienes terminan su mandato, de dos Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de los dos mayores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

R. Vincent, secretario.

e13 enero N.° 4355 v29 enero

SOCIEDAD INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA

Esmeralda 449 - Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el 1.° de Febrero a las 16 horas, en el local social, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de los tres Directores titulares y dos Directores suplentes que han de administrar la Sociedad.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente, fijando la retribución del cargo de Síndico.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Las acciones deben ser depositadas hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e11 enero N.° 4353 v28 enero

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

(En liquidación)

Cangallo N.° 824

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 7 de Febrero venidero, a las 15 y 30 horas (3 1|2 p. m.), en la calle Cangallo N.° 824, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Balance y de la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Sud, en liquidación, al 3 de Octubre de 1929.

2.° Resolver sobre la distribución de una cuota de liquidación y reparto de los honorarios de la Comisión Liquidadora.

3.° Resolver sobre el cambio de la fecha final de los ejercicios.

4.° Elección de un Vocal para integrar la Comisión Liquidadora, en reemplazo del señor Miles A. Pasman, que falleció.

5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Enero 17 de 1930. — La Comisión Liquidadora.

Nota: — De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Cangallo N.° 824, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e18 enero N.° 4418 v7 febrero.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio, conforme con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Febrero de 1930, en el local de la Sociedad, calle Herrera 855, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance-Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7.° ejercicio, comprendido entre el 1.° de Diciembre de 1928 al 30 de Noviembre de 1929, con dictamen del Síndico.

2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, según el artículo 18 de los Estatutos.

3.° Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.

4.° Designación por elección de la Asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recuérdase a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, deberán depositar, con cuarenta y ocho horas de anticipación, sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Herrera 855.

Buenos Aires, Enero 15 de 1930. — El Directorio.

e27 enero N.° 4504 v12 febrero

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil, S. A.

19.° Ejercicio

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 15 de Febrero próximo a las 15 horas, en su local calle Maipú 231, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 19.° Ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y proceder como escrutadores.

3.° Elección de cuatro Directores por tres años, uno por un año, Síndico y Síndico suplente por un año.

Buenos Aires, Enero 27 de 1930. — El Secretario.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deben depositar sus acciones o resguardos, en las cajas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 14 de los Estatutos).

e27 enero N.° 4502 v12 febrero

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Bmé. Mitre N.° 234, 4.° piso, el día 14 de Febrero de 1930, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de dos Directores, en reemplazo del señor German J. de Boer y de don J. J. Ibáñez, que terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de ley.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Enero 23 de 1930. — Ricardo M. Aldao, Presidente.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e25 enero N.° 4494 v11 febrero.

"LA JOVEN ITALIA"

Sociedad de Socorros Mutuos

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local propio Boulogne-Sur-Mer 730, el jueves 30 del corriente a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Mención del acta anterior.

2.° Inventario y Balance General.

3.° Rendimiento de Cuentas del año 1929.

4.° Reparaciones practicadas en el edificio.

5.° Aprobación por el Poder Ejecutivo de la reforma de artículos.

6.° Movimiento de socios en general.

7.° Autorizar, prorrogar o constituir nuevo préstamo hipotecario.

8.° Arrendamiento del salón o edificio.

9.° Elección de la Comisión Directiva para el año 1930.

10. Designación de dos socios para autorizar el acta.

Buenos Aires, Enero 24 de 1930. — Ignacio Fierro, presidente; Santiago E. Soregaroli, secretario.

e25 enero N.° 4.498 v28 enero

ASOCIACION VORWAERTS

Calle Rincón 1141

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 17 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva llama a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Febrero de 1930, a las 20 horas, que tendrá lugar en su salón social, calle Rincón 1141, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Informe de la Comisión Directiva.

3.° Balance del ejercicio 1929.

4.° Elección de la nueva Comisión Directiva: a) Presidente; b) Vicepresidente; c) Secretario; d) Prosecretario; g) 4 Vocales; h) 4 Vocales suplentes; i) 2 Revisores de Cuentas; j) Síndico y Síndico suplente.

5.° Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

6.° Autorización a la Comisión Directiva para la venta del terreno y edificio, propiedad de la Asociación, para aplicar el valor obtenido a compra de otro inmueble.

7.° Aumento de la cuota mensual.

8.° Asuntos varios.

Llamamos la atención a los señores socios sobre el artículo N.° 19 de nuestros Estatutos, que dice: "Si a la hora señalada en la convocatoria, no estuviese presente el número exigido de socios para la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, podrá realizarse la Asamblea una hora más tarde con el número de socios que estén presentes, estimándose válidas todas sus resoluciones".

El Secretario

e25 enero N.° 4493 v28 enero

ASOCIACION OBRERA DE SOCORROS MUTUOS

Asamblea General Extraordinaria

2.ª Convocatoria

En cumplimiento a lo acordado por la Asamblea General Extraordinaria verificada el 20 de Enero de 1928 y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 23 del Estatuto Social, la J. A. de la Asociación Obrera de Socorros Mutuos en segunda convocatoria cita a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de Febrero del año en curso a las horas 20.30, en nuestro local social, Saavedra 450, a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga por dos años para la prosecución de la colocación de títulos Pro Edificio Social.

Por la Junta Administrativa: Juan Ravagnatti, gerente.

e25 enero N.° 4496 v28 enero

CENTRO MERCANTIL

(Con personería jurídica)

29 Matheu 29

Convocatoria de Asamblea

Señor Consocio:

Dando cumplimiento a lo determinado por los Estatutos Sociales (Art. 53), convócase a Asamblea Ordinaria de Asociados, que se celebrará el día 31 de Enero a las 14.30 horas, en el salón Augusteo, Sarmiento 1374, la que sesionará con arreglo al Art. 56, no pudiendo en ella tratar otros asuntos que los incluídos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio 1.° de Enero a 31 de Diciembre de 1929.

2.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de esta Asamblea (Art. 54).

3.° Modificación del Estatuto Social de acuerdo al Art. 69. Pídese a los señores asociados autoricen la modificación de la cuota de socios (Art. 50), que ella sea de una sola categoría y de un peso m|n, suprimiéndose la cuota de entrada, rigiendo esta cuota desde Julio de 1930 para los asociados al corriente.

4.° Cuenta valores. Teniendo en cartera a cobrar al suma de doscientos seis mil trescientos noventa pesos, que adeudan los socios atrasados y considerando que todos están obligados a cumplir su deber de solidaridad, pídese a los asambleístas: a) que se nombre un apoderado, debidamente autorizado, para que requiera de los asociados, privadamente o judicialmente el pago de su deuda con el Centro al 31 de Diciembre 1929; b) que oportunamente se haga saber a los socios que han dejado de serlo, por no haber pagado, especificando nombre, negocio, calle, número y suma adeudada; c) que los socios que abonen su deuda al 31 de Diciembre de 1929 se les considere socios al día y se les cobre su cuota por los meses de Enero a Junio de 1930 a un peso mensual, considerándolos en igualdad de condiciones con los socios que están al corriente en sus pagos; d) que la J. D. sea autorizada para acordar de las sumas percibidas, después de cubrir las necesidades sociales para convenir y abonar al apoderado los gastos y honorarios que estime en pago de sus gestiones; e) que de las sumas recibidas se reserve un 15 o|o y se haga donación de esa suma al Consejo Nacional de Educación con el propósito de contribuir a la instrucción pública, y otro 10 o|o para ser distribuído por partes iguales a las sociedades de empleados Cuocchi Camarieri y Unión Española de Mozos y Cocineros, entrega que hará el Presidente en comisión con dos miembros de la Junta Directiva que él designe.

5.° En conocimiento de que varias personas explotan ilegítimamente los derechos de nuestra entidad y hacen uso indebido del título "Centro Mercantil" y entre ellos un grupo de expulsados de nuestro Centro, autores de circulares, publicaciones y otros papeles injuriosos y de recibos de socios, pídese a la Asamblea nombre un apoderado con facultades amplias para que, en representación de los socios del Centro Mercantil y de su Junta Directiva, proceda a iniciar los juicios criminales y civiles por usurpación, calumnia y daños y perjuicios en que hayan incurrido los que resulten responsables.

6.° — Embargo improcedente. Producido el fallo del juez y confirmado por la Excma. Cámara, dejando sin efecto tal embargo por improcedente, han debido restituirse los objetos embargados, pero, faltando algunos de ellos, debe autorizarse y nombrar un apoderado para que inicie las acciones pertinentes.

7.° Para abundar en documentación y tener doble control oficial de esta Asamblea y para que se use en las gestiones judiciales a que se refieren los puntos Art. 4, inc. A, Art. 5 y Art. 6, de esta convocatoria, se levantará de esta Asamblea acta por un escribano público.

Buenos Aires, Enero 23 de 1930. — Leopoldo Varela, presidente. — Juan Doval, secretario.

Nota. — Para entrar al local y participar de esta Asamblea es indispensable estar al día en sus pagos (Art. 18).

e23 enero N.° 4475 v31 enero

CLUB DE CANTO GERMANIA

Alsina 2513. — U. T. 47, Cuyo 5943

Buenos Aires

Se convoca a los señores Socios para asistir a la Asamblea General Ordinaria Semestral, que tendrá lugar el **Jueves** 30 de Enero de 1930, a las 21 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informes: a) del Presidente; b) del Tesorero; c) del Encargado de la Bodega.

2.° Informe de la Comisión de Estatutos.

3.° Informe de la Comisión pro-Edificio nuevo.

4.° Elecciones: a) Vicepresidente; b) Secretario; c) Pro-Tesorero; d) Encargado de la Propiedad; e) Bibliotecario; f) 2 Vocales; g) 2 suplentes.

5.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

6.° Mociones libres.

Rogando a los socios puntual y numerosa asistencia. — El Secretario.

e-22 enero N.° 4.459-v-30 enero.

BANCO INMOBILIARIO ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Banco Inmobiliario Argentino", a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Febrero a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, piso 3.° para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 1er. Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930. — El Presidente.

e-22 enero N.° 4.460-v-7 febrero.

THE ARGENTINE STEVEDORING Co. S. A.

Sarmiento N.° 424

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1930, a las 15 horas, en su local, calle Sarmiento 424, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de Diciembre de 1929.

2.° Nombramiento de tres Directores Titulares y dos Suplentes, los que desempeñarán su mandato, por un año, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de un Síndico Titular y un suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto con el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría, sus acciones tres días antes de la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 21 de 1930. — El Presidente.

e-22 enero N.° 4.461-v-7 febrero.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS

(De Ambos Sexos de la Parroquia de Belgrano)

Calle General Paz 1760

Buenos Aires, Enero de 1930.

Distinguido Consocio:

De conformidad con lo establecido en los Artículos 43 y 44 de nuestros Estatutos, se convoca a Vd., a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente a las 21 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance correspondiente al ejercicio clausurado de 1929.

2.° Elección de 6 miembros efectivos y 6 suplentes que han de integrar la C. D. en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elegir nuevo Jurado y suplentes.

4.° Nombrar la Comisión Revisora de Cuentas para el ejercicio entrante 1930.

5.° Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Estimando de importancia su asistencia, se le agradecerá quiera no dejar de concurrir.

Salúdanle muy atentamente. — Federico Perea, Presidente. — Vicente Viñuela, Secretario.

Art. 49. — A las Asambleas los socios serán citados una sola vez y tendrá lugar con el número de socios que concurra, y para tener derecho el socio a tomar parte en éstas, deberá presentar el recibo del mes anterior al de la fecha de la Asamblea a efectuarse.

e-22 enero N.° 4.464-v-30 enero.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 12 de Febrero de 1930, a las 15.30 horas, en el local del Banco, calle Bmé. Mitre 434-68, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores por dos años; de un Director Delegado, residente en Génova, por un año; de tres Directores suplentes por un año; del Síndico y de los dos Síndicos suplentes por un año.

3.° Remuneración del Director Delegado residente en Génova, Art. 23, inciso D.

4.° Remuneración del Síndico, Art. 23, inc. E.

5.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea por encargo de la misma, juntamente con el Presidente y Director Secretario.

Los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Oficina Títulos de este Banco, tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establecen los Arts. 14 y 17 de los estatutos. — Buenos Aires, Enero 25 de 1930. — El Secretario.

e25 enero N.° 4.497 v12 febrero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 17 de Febrero del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos con destino a la confección de uniformes y trajes para todo el personal uniformado y agentes de Investigaciones de la Policía de la Capital, a usarse durante el invierno del año 1930 y verano 1930-1931.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

v17 febrero

El día 31 de Enero de 1930, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran la licitación pública para al provisión de una cocina con destino a la División Bomberos de esta Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929

o|453-v-31 enero.

El día 31 de Enero de 1930, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran la licitación pública para la provisión de una cocina con destino a la División Bomberos de esta Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 11..

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929

v31 enero

En los días del mes de Enero del año 1930, y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1930:

Día 17, a las 14 horas — Racionamiento del personal de tropa de la División Bomberos.

Día 17, a las 14,30 horas — Racionamiento de detenidos.

Día 17, a las 15 horas — Racionamiento de menores asilados.

Día 17, a las 15,30 horas — Racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 21, a las 15 horas — Mangas de incendio, con destino a la División Bomberos.

Día 21, a las 15,30 horas — Extracción de estiércol de las caballerizas.

Día 21, a las 16 horas — Artículos para la Sección Garage.

Día 22, a las 15 horas — Artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos

Día 22, a las 16 horas — Artículos para la Sección Talleres.

Día 28, a las 15 horas — Artículos para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Día 28, a las 16 horas — **Artículos de electricidad y sanitarios.**

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.

v28 enero.

El día 17 de Febrero del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos con destino a la confección de uniformes y trajes para todo el personal uniformado y agentes de Investigaciones de la Policía de la Capital, a usarse durante el invierno del año 1930 y verano 1930-1931.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

v-17 febrero.

En los días del mes de Febrero del año 1930 y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1930:

Día 4, a las 15 horas — Artículos de limpieza y caballeriza.

Día 4, a las 16 horas — Artículos de imprenta y escritorio.

Día 6, a las 15 horas — Artículos para el taller de talabartería de la Sección Suministros.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

o|464 v4 febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ASILO GENERAL MARTIN RODRIGUEZ

Llámase a licitación pública para el día 4 de Febrero de 1930, a las 11 horas, para la provisión de pan galleta y pan de **grahm al Hospital-Sanatorio Vicente** López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O. por el término de seis meses a contar del 1.° de Marzo de 1930.

Por informes dirigirse al citado establecimiento. — Las Inspectoras.

v-4 febrero.

Ministerio de Hacienda

Provisión de 13.000 litros de hidrocarbono

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929.

Expte. 1451-H-1929. — 177-V. — Siendo necesario adquirir la cantidad suficiente de hidrocarbono, para el año 1930, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcoholes, a fin de atender el servicio creado por la Ley N.° 4298; atento a lo dispuesto por los artículos 32, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad y de conformidad con los informes producidos por la Administración General de Impuestos Internos, la Oficina Química Nacional de la Capital y la Contaduría General, en el expediente 1262-I-1929,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Llamar a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde la fecha de la presente resolución, para la provisión de (13.000) trece mil litros de hidrocarbono, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° — El hidrocarbono deberá reunir los siguientes requisitos, referentes a su composición química y caracteres físicos:

a) Líquido límpido, amarillo, de olor intenso y típico, insoluble en agua y soluble en alcohol de 85° o de mayor graduación.

b) Densidad comprendida entre 0.800 y 0.870 a 15° C.

c) El residuo que deje a 105° no podrá exceder del 2 o|o.

d) No podrá contener agua.

e) Agitado con su volumen de ácido

sulfúrico concentrado, producirá una masa de color rojizo, que diluída con mucha agua pasa al color verde.

f) Destilará el 90 o|o como mínimo, hasta 160°.

g) Adicionado al alcohol en la proporción de 0.25 o|o, deberá comunicarle un olor suficientemente intenso.

2.° — Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, por litro, y el producto será entregado en el Depósito Fiscal de Desnaturalización, calle Godoy Cruz y Costa Rica, de esta Capital, libre de todo gasto y en envases no mayores de 400 litros, que podrá facilitar la Administración General de Impuestos Internos, a requerimiento de los proveedores.

3.° — Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobres cerrados, que deberán llevar en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación Hidrocarbono". — Dichos sobres se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el 27 de Enero del año 1930, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

4.° — Cada propuesta deberá ir acompaña de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al (3 o|o) tres por ciento del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas se acepten. El proponente o proponentes cuyas ofertas sean aceptadas, deberán elevar ese depósito hasta el 10 o|o del importe de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de renta [illegible]

5.° — El depósito del 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

6.° — La entrega del producto licitado deberá ser hecha dentro de los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, de aceptada la propuesta, en su totalidad.

7.° — El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones. Una vez realizada la recepción total del hidrocarbono, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

8.° — No se admitirán propuestas de intermediarios o corredores; sólo se recibirán las que presenten los fabricantes del producto que se licita o sus representantes legales, estos últimos deberán probar el carácter de tales en forma legal, en el acto de presentación de sus propuestas.

9.° — En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

10.° — En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

11.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

12.° — Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

13.° — El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicarán diariamente por treinta días, en el Boletín Oficial, avisándose por el término de quince días en los diarios "La Epoca", "La Calle" y "Diario de Licitaciones", imputándose su costo al Anexo D, inciso 6, ítem 20 del Presupuesto en vigor.

Pérez Colman.

v29 enero

CAJA DE CONVERSION

Licitación para la provisión de papel para billetes. Llámase a licitación por el término de ciento veinte días a contar del de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por resolución del Exmo. Señor Ministro de Hacienda, fecha 7 de Noviembre ppdo., copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a 16.

Buenos Aires, Enero 1.° de 1930. — Ernesto Mallea Gil, secretario.

v30 abril

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados, que el día 29 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar una nueva licitación para amortizar el empréstito:

Crédito Argentino Interno 1925. (1.ª Serie, Leyes 11260 y 11319, $ 89.206.81 m|n., vencimiento 1.° de Febrero 1930.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — El Secretario Gerente.

v29 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Primer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los artículos de uso y consumo que se necesitarán durante el próximo mes de Febrero de 1930.

Almacén—

490 kilos azúcar blanca molida.
280 kilos arroz Glacé de 1.ª.
180 litros aceite puro de oliva.
70 kilos arvejas enteras, verdes.
1 kilo ají molido de 1.ª.
10 kilos almendras.
10 kilos avellanas.
30 tarros arvejas enteras, verdes.
2 cajas de azafrán en cápsulas.
50 kilos café Caracolillo Santos CC.
50 kilos café Brasil.
100 kilos dulce de membrillo "Las Islas".
20 cajas escarbadientes redondos.
60 kilos de extracto concentrado de tomates, p|bruto.
140 kilos garbanzos españoles.
1 kilo hongos de primera calidad.
10 tarros harina "Royal".
10 kilos nueces chilenas.
½ kilo nuez moscada.
70 kilos porotos de manteca.
70 kilos de porotos caballeros.
10 kilos pasas de uvas de Mendoza.
1 kilo pimentón colorado dulce.
30 tarros pimientos morrones.
1 kilo pimienta molida.
50 kilos queso fresco Mar del Plata.
50 kilos queso de rallar Sbrinz.
60 kilos sémola de 1.ª.
150 kilos sal gruesa.
50 kilos sal fina.
40 litros de vinagre de vino.
120 kilos yerba mate tipo Paranaguá.

Carne y derivados—

3.000 kilos de carne de vaquillona, libre de cogote, pecho y garrón, incluyendo asado, puchero o carnaza a elección.
75 kilos de mondongo especial.
30 kilos de salchicha especial.

Leche—

3.000 litros de leche fresca, con gordura y densidad reglamentarias y entregada en el Instituto.

Huevos—

150 docenas de huevos frescos entregados en el Instituto.

Verduras y frutas—

500 k[illegible] [illegible]ugas frescas.
25 kilos [illegible]as.
50 kilos zanahorias.
25 kilos albahacas.
50 kilos puerros.
25 kilos peregil.
40 docenas de repollos blancos
40 zapallos de Angola.
200 kilos cebollas de cabezas.
3.000 choclos especiales.
1.000 kilos papas especiales, de 200 gramos cada una como mínimum.
2.000 bananas.
30 cajones de ciruelas.
200 sandías de la costa.
1.000 kilos de uva moscatel.

Combustible—

8.500 kilos de carbón Glasgow, horquillado, libre de polvo y tierra y entregado en el Instituto.
1.000 kilos carbón para fragua.
2.600 kilos recortes de madera dura para quemar.

Higiene y limpieza—

6 docenas de sapolios.
200 kilos jabón blanco veteado.
1.000 kilos jabón amarillo, en recortes.
12 docenas de trapos de piso de 60 por 60.
50 rollos de papel higiénico.
6 cajas de jabón tocador "Colonia"
12 paquetes de azul "Colmans".
50 kilos de papel estraza para envolver.
25 kilos polvo pulidor, suelto.

Zapatería—

100 kilos suela gruesa "A".
100 kilos suela fina.
10 metros cuadrados de box-calf negro.
20 metros cuadrados de box-calf marrón.
2 docenas de badanas blancas, de primera.
20 kilos clavos imitación, N.° 13.
20 kilos clavos imitación, N.° 16.
10 kilos clavos sin cabeza, N.° 20.
20 paquetes semillas del N.° 11.
20 paquetes semillas del N.° 8.
6 cajas de hilo marrón, N.° 20.
6 cajas de hilo marrón, N.° 22.
3 cajas de hilo marrón, N.° 30.
6 cajas de hilo negro, N.° 20.
6 cajas de hilo negro, N.° 22.
3 cajas de hilo negro, N.° 30.
3 docenas agujas "Singer" para zapatero, N.° 1|2, para red.
6 docenas agujas "Singer" para zapatero, N.° 1, para red.
3 docenas agujas "Singer" para zapatero, N.° 0, para red.
10 litros de tinta negra superior.
10 litros de tinta marrón.
3 boquillas sacabocados grandes.
3 boquillas sacabocados medianas.
3 boquillas sacabocados chicas.
10 kilos de cola en cáscaras.
6 pinceles para tinta zapatero N.° 6
2 tres pies de hierro para remachar.
5 kilos de harina de mandioca.
2 docenas raspas escofinas.
5 litros de cemento.
1 docena de trinchetas marca Plantilla.
20 kilos zinc en plancha de 0,001 ½
24 gruesas de cordones marrones.
12 gruesas de cordones negros.

Sastrería—

1.500 metros de uso doméstico de 1,30 m. de ancho, blanco.
500 camisetas con frisa de 4 talles.
100 metros brin azul de 6 onzas.
100 metros percalina para mangas.
100 metros cotí para colchones.
100 metros entretela de lana.
50 metros loneta para bolsillos.
500 metros casimir sarga mezcla azul marino.
100 metros brin blanco 6 onzas.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento, en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 29 del corriente a las 15 y 30 horas.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Instituto, cualquier día hábil de las 9 a las 17 horas. (Sábados de 10 a 12 horas).

Instituto Tutelar, 22 de Enero de 1930. El Secretario interino.

v29 enero

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Febrero próximo, de lo siguiente:

Carne.—

18.000 kilos carne de vaca, de 1.ª libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kgs. de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado.—

9.000 kgrs. de papas libres de brotes y de marchitas.
925 docenas de frutas frescas de estación, especificando clases.
180 docenas de huevos frescos.
6.500 kgrs. de verdura fresca, según el siguiente detalle:

Acelgas, ajíes, ajos secos, albahacas, alcauciles, arvejas frescas, apio, berenjenas, cebollas, coliflores, chauchas, escarola, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, porros, rabanitos, repollos, salsifí, tomates, tomillo, zanahorias, zapallitos tiernos, zapallos de angola.

Lechería.—

9.500 litros de leche de vaca en condiciones de gordura, acidez y densidad, de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o esterilizada o budderizada o perhidrazada o maternizada), Art. 2161 de la Ordenanza Municipal.
70 kgrs. de manteca fresca en condiciones reglamentarias.

Pescadería.—

240 kgrs. de pescado fresco, surtido, a saber:

Besugo, brótola, corvina, merluza, pejerrey, pescadilla, surubí, dorado.

Almacén.—

2 kilos de hongos secos de 1.ª "Extra".
170 kilos de aceite Oliva de 1.ª envasado de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.
100 kilos de aceite de 2.ª de nabo o maní envasado de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.
1.200 kilos de arroz "Bremen" de 1.ª
40 kilos de arroz "Carolina".
120 kilos de azúcar R. A. en terrones.
330 kilos de azúcar "Tucumana" de primera.
980 kilos de azúcar "Tucumana" de segunda.
20 kilos de conserva de tomate, en pasta.
560 kilos garbanzos "Sauco".
180 kilos grasa de vaca, derretida 1.ª
1 cajón kerosene.
40 kilos pimentón dulce de 1.ª
560 kilos porotos "Pallares".
20 kilos queso de rallar de 1.ª
560 kilos sal gruesa de Cádiz.
15 kilos sal fina (en bolsitas de un kilo).
5 kilos de té 500 J. O. H.
15 litros de vinagre de vino "Omega" embotellado.

200 kilos de yerba paraguaya, máximo de palos 20 o|o.
5 kilos yerba "Cruz Malta".
70 kilos tocino de 1.ª

Fideería.—

280 kilos harina de maíz de 1.ª
10 kilos sémola de 1.ª

Jabón.—

800 kilos de jabón amarillo común, de 1.ª en barras, bien estacionado.

Café.—

75 kgrs. de café, en grano, tostado, mezcla de Porto Rico, Borbon y Moka, en partes iguales.
140 kgrs. de café, Brasil de 1.ª molido.

110 kgrs. de café Brasil de 2.ª molido.

Combustible.—

10.000 kilos carbón "Glasgow" de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
20.000 kilos carbón "Cardiff" de la mejor calidad, sin mezcla y bien graneado.

2.000 kilos leña hachada, quebracho colorado.

Materiales de construcción.—

20 tablas de pino spruce, cepilladas de 0.025 x 0.305 x 4.270.
10 hojas pino spruce, cepilladas, de 0.018 x 305 x 4.270.
25 metros tirantes de pino tea de 0.075 x 0.075.

3 tablas pino Paraná cepilladas de 0.040 x 305. x 4.270.

Artículos de electricidad.—

150 lámparas de 15 bujías, 220 w. filamento metálico "Philips".
50 lámparas de 100 bujías, 220 w. filamento metálico 1|2 w. "Philips".
30 lámparas de 300 bujías, 220 w. filamento metálico 1|2 w. "Philips".
1 kilo de cinta aisladora negra.
12 botones de porcelana para campanilla.
100 aisladores de porcelana, para cordón.
3 campanillas cencerro.

Artículos de ferretería.—

150 litros de flúido desinfectante.
4 latas de tres kilos cera nogal para pisos.
3 docenas de frascos brillant belgue de 1|4 pot.
2 docenas de ladrillos ingleses.
10 docenas de juego cubiertos madera.
1 docena de repasadores de hilo.
6 docenas plumeros buena clase tamaño mediano.
3 docenas de sapolio.
14 docenas de trapos de piso de 0.60 por 0.60 buena clase.
400 kilos neto soda cristal.
150 kilos bolsas arpillera, usada.
4 latas de un litro c|u. Flit.
1 docena de zuecos para baldeo, plantilla madera.
18 litros de kerosene.
36 litros de nafta.
6 tarros de blanco de cinc "Trimetal".
36 litros de aguarraz, marca "Pratt"
36 litros de aceite de lino, cocido.
20 litros de ácido muriático.
12 pinceles de blanqueo, cerda pura de Milán, cabo triángulo.
12 pinceles para pintura, ovalados, "Capitol" N.° 26.
12 pinceles para pintura chatos, N.° 1 1|2 especiales.
25 vidrios dobles de 0.54 x 0.43. 0.43.
2 tarros de pintura amarilla en pasta, marca "Pajarito".
2 tarros de pintura verde en pasta marca "Pajarito".
2 galones de barniz 'Noble Hoare" N.° 1.
10 kilos de clavos de 0.040 m.
15 kilos de clavos de 0.050 m.
15 kilos de clavos de 0.065 m.
10 kilos de clavos de 0.125 m.
2 kilos de grasa consistente para motores.
10 litros de aceite para máquina, fino Mobiloil.
10 litros de aceite para máquina, grueso Mobiloil.
5 kilos de estaño virgen.
1 docena vasos para agua, de vidrio cortado.
1 paquete de hilo de atar, grueso.
2 jarras de 2 litros c|u. para agua, de vidrio cortado.
10 paquetes de tornillos de hierro para madera, de 13 x 17, c|chata.
5 paquetes de tornillos de hierro para madera, de 20 x 50, c|chata.
5 paquetes de tornillos de hierro para madera, de 20 x 45, c|chata.
3 paquetes de tornillos de hierro para madera, de 22 x 75, c|chata.
6 hierros para cepillos, marca Peugeot, de 0,044 m.
6 hierros para capillas, marca Peugeot, de 0.048 m.
2 hojas de sierra cinta "sinfín", diente corrido, de 0.40 de ancho por 5 m. 50, soldada.
2 hojas de sierra cinta "sinfín", diente corrido de 0.10 de ancho por 5 m. 50, soldada.
12 mechas norteamericanas, surtidas.
1 kilo de soldadura fuerte de bronce
1 kilo de borax.
1 lámpara para soldar, marca "Primus", de 1 litro.
1 kilo de piedra pómez en polvo.
1 kilo de goma laca, colorada.
10 metros de correa de 0.07 de ancho, especial para máquina de labrar madera.
1 caja de broches Oligator N.° 15.
10 kilos de talco.
5 tarros de óxido de hierro en pasta.
10 kilos de ripolín blanco, especial.
1 tarro de pintura negra para pizarrones.
1 docena de zuecos para baldeo, plantilla de madera.
1 cafetera enlozada, capacidad de 2 litros.
3 docenas de platos hondos de loza, para mesa.
3 docenas de platos playos de loza, para mesa.
1 docena de platos de postre de loza, para mesa.
1 docena de tazas de loza para desayuno.
2 jarras enlozadas, capacidad de 3 litros c|u.
1 pava enlozada, capacidad de 3 litros.
2 docenas de platos hondos enlozados, para mesa.
2 docenas de platos playos enlozados, para mesa.
6 cuchillos de alpaca, para mesa.
12 cuchillos de alpaca, para postre.
12 tenedores de alpaca, para postre.
6 ollas de hierro batido, capacidad 40 litros.
4 ollas de hierro batido, capacidad 30 litros.
4 ollas de hierro batido, capacidad 25 litros.
4 cacerolas de hierro batido, capacidad 30 litros.
2 cacerolas de hierro batido, capacidad 30 litros.
1 sopera de loza blanca, para 12 personas.

2 soperas enlozadas blancas, para 20 personas c|u.
2 cucharones enlozados, tamaño regular.
4 cucharones de hierro batido, de 0.15 cm.
4 espumaderas de hierro batido, de 0.15 cm.
1 docena de tazas enlozadas para desayuno, con asa.
4 cuchillos para cocina, de 0.25 cm. de hoja.
4 máquinas para puré.
6 mts. de hule blanco para mesa.
3 vinagreras.
12 mts. de caño goma, revestido de alambre, de 3|4".

Mercería—

30 metros de alemanesco para manteles.

Farmacia—

2.000 grs. de ácido bórico en polvo.
5 botell. de agua oxigenada, por 1 litro c|u., Merck.
6 agujas de platino para inyecciones intramusculares.
20 litros de alcohol rectificado, marca Mataldi.
20 kilos de algodón hidrófilo.
3 cajas de ampollas adrenosina Biol.
500 grs. de aspirina Bayer.
500 grs. benzoato de soda.
5 kilos de bicarbonato de sodio, comercial.
10 piezas de gasa hidrófila, de 40 metros c|u. Jhonson y Jhonson.
8 piezas de género para vendas, Santa Rosa N.° 25.
5 kilos de glicerina.
500 grs. de guayacol absoluto.
12 jabones Regio.
24 jabones Windsor.
5 kilos de magnesia calcinada Erba pesada.
12 cajas de sellos, cierre seco N.° 1 y 2 (6 de c|u.).
5 kilos de sulfato de soda comercial.
10 tubos crín de Florencia, esterilizado.
5 kilos de vaselina blanca.
500 grs. de bromuro de potasio.
4 series ampollas neosalvarsán.
4 cajas por 6 ampollas c|u. ergotina "Yvón".
10 litros de agua destilada.
500 grs. de amoníaco líquido.
500 grs. de antipirina "Maester y Lucius".
4 kilos carbonato cal, comercial.
6 cepillos para mano.
5 litros de esencia de trementina.
6 botellas X, 1 litro c|u., hidroclorina.
2 jeringas sistema Luer de 3 c.c.
2 jeringas sistema Luer de 5 c.c.
3 jeringas sistema Luer de 2 c.c.
1 jeringa sistema Luer de 10 c.c.
3 litros de aceite ricino.
250 grs. de ácido tánico.
250 grs. de hidrato de cloral.
1.000 grs. de cloroformo común.
10 grs. de codeína.
3 embud. de vidrio por 100 grs. c|u.
3 embud. de vidrio por 250 grs. c|u.
2 embud. de vidrio por 500 grs. c|u.
2 litros de éter sulfúrico común.
250 grs. de extracto flúido bálsamo Tolú.
500 grs. de extracto flúido jarabe Yodotánico.
250 grs. de extracto flúido quinina.
250 grs. de láudano Sydehaem.
1 kilo de lactosa.
10 grs. de luminal Patente.
2 medidas de vidrio de 60 grs. c|u.
3 medidas de vidrio de 250 grs. c|u.
2 medidas de vidrio de 500 grs. c|u.
1 mortero de vidrio, grande, de 500 gramos.
2 morteros de vidrio, de 100 grs. c|u.
500 grs. de salicilato de metilo.
10 kilos de talco de Venecia.
6 termómetros clínicos.
500 grs. de terpina hidrato.
100 grs. de timol cristalizado.
500 gramos de tintura de belladona.
500 gramos de tintura de nuez vómica.

Artículos de alpargatería—

255 kilos de trenza para coser a mano.
155 metros de lona blanca de 10 onzas.
15 kilos de hilo cosedera de 5 hebras.
30 carreteles de hilo "Cadena" N.° 16 blanco.
168 docenas de botones blancos.

La licitación se llevará a cabo el día 28 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Es indispensable acompañar a cada propuesta de un papel sellado de un peso moneda nacional, como asimismo la presentación de muestras.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, Pasco 2113, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930.

v-28 enero.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

465. — Expte. 20.° N.° 5119|928

Llámase nuevamente a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 21 de Febrero próximo, para contratar la ejecución de las obras de ampliación necesarias en el edificio fiscal sito, calle Piedrabuena entre Cruz y Chilabert, ocupado por la escuela N.° 13 del Consejo Escolar 20, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v-21 febrero.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 5 de Febrero de 1930, a las 15 horas, para la contratación de las obras de ampliación (dos nuevas aulas, vivienda para el director, etc.) en el edificio fiscal de la Escuela N.° 17 de Ingeniero Jacobacci (Territorio de Río Negro).

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital y en Viedma (Río Negro), simultáneamente.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v2 febrero.

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 28 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición del material necesario para la enseñanza práctica de la industrialización de la leche, en las Escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos. en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v28 enero.

Exp. D-770-930.

Llámase a licitación pública, por el término de 15 días, contados hasta las 15 horas del 6 de Febrero próximo, para contratar la ejecución de las obras de reparación de los locales de la Sala de Espera de la Presidencia y Secretaría General, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v6 febrero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 29 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición del material necesario para la enseñanza práctica de la avicultura, en las Escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios (incubadoras, criaderos de aves, etc.), de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos. en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v29 enero.

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 4 de Febrero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de libros en blanco, rayados e impresos, con destino a la provisión de las oficinas e Inspecciones Generales y Seccionales de Provincias y Territorios, durante el año próximo, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v4 febrero

Licitación

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 3 de Febrero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición del material necesario para la enseñanza de la apicultura en las escuelas de nuevo tipo de Provincias y Territorios, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v3 febrero

INSTITUTO NACIONAL DE SORDO-MUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Febrero próximo, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Artículos de carnicería.—

10 k. de carne de cerdo fresca a elección; 250 k. de carne de vaca especial de 1.ª a elegir entre cuadril, nalga, falda, y asado; 10 k. de cima de ternera; 30 k. de lomo de vaca de 1.ª; 10 k. de panceta; 6 lenguas de vaca; 10 sesos de vaca.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 29 del corriente, a las 14 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda N.° 1825.

v-29 enero.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas

Llámase a licitación por el término de treinta días, para la provisión de los siguientes útiles y material de enseñanza, etc., para la Escuela de Comercio Anexa, de acuerdo al siguiente detalle:

150 bancos completos unipersonales.
25 bancos delanteros.
25 bancos traseros.
5 tribunas profesores.
1 anfiteatro física con veinte escaños.
110 sillas de Viena.
6 perchas de pie, de Viena.
1 caja de hierro, grande.
2 escritorios cortina.
1 máquina eléctrica de calcular.
1 máquina de suma y resta, sencilla.
3 pizarrones con fondo de pizarra, grandes.
3 lavabos en aulas de matemáticas.
1 estantería metálica.
1 armario con 35 cajones.
4 mesas escritorios, sencillas.
3 armarios casilleros.
1 armario para dispositivos.
1 vitrina para trofeos.
1 archivo, de madera.
5 máquinas de escribir, carro común.
1 máquina de escribir, carro grande.
3 alfombras.

La licitación tendrá lugar en la Secretaría de la Facultad, Boulevard Oroño 1261, el día 15 de Febrero de 1930, a las 10 horas, de acuerdo con las bases y condiciones que quedan a disposición de los interesados, las que deberán ser solicitadas por carta.

Rosario, 31 de Diciembre de 1929. — El Secretario.

v15 febrero

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación para la provisión de pan y galleta a los buques y reparticiones de la Armada, en la Primera y Tercera Regiones Navales (Puerto Belgrano y Río Santiago, respectivamente), incluso el Hospital Naval de La Plata, desde el 1.° de Marzo hasta el 30 de Junio de 1930. Las propuestas serán abiertas en esta Dirección General el 10 de Febrero a las 14 horas. Por datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Jefatura de cada Región, o a la División Compras, Paseo Colón 1457, Capital Federal.

v10 febrero

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exptes. P. H. 78.274 - 77.477|2. — C. R. 80.180. - N. 81.026. — Llámase a licitación pública para el día veintiséis de Febrero próximo, para la provisión de hierros, perfiles, barras, chapas y en planchuelas, según pliego de bases y condiciones número 1.370 que se abrirá a las catorce horas; provisión de cabo manila, correas pelo camello y alternativa correa tela y goma, según pliego número 1.371 que se abrirá a las catorce y treinta horas; provisión de chapas, hierro canaleta, galvanizadas, negras, bronce, cobre y zinc; cumbreras, metal desplegado, etc., según pliego número 1.372 que se abrirá a las quince horas; provisión de pinturas y materiales de pinturería, según pliego número 1.373 que se abrirá a las quince y treinta horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Enero 28 de 1930. — El Secretario General.

v26 febrero

Llámase a licitación pública para el día veinte de Febrero próximo, para provisión de repuestos vía decauville, según pliego de condiciones N.° 1365, que se abrirá a las catorce horas; provisión de pinturas, aceite lino y materiales pinturería, según pliego condiciones número 1366, que se abrirá a las catorce y treinta horas; provisión de maquinarias para taller, según pliego de condiciones N.° 1367, que se abrirá a las quince horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón N.° 922.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930. — Miguel Berro Madero, Secretario General.

v20 febrero.

Exp. D.G.-64258.

Llámase a licitación pública para el día treinta y uno de marzo próximo, para provisión de cien mil metros cañería conducción de 254 milímetros, según pliego de condiciones número 1.359; que se abrirá a las catorce horas y que podrá retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Enero 16 de 1929. — M. Berro Madero, secretario general.

v31 marzo

Exptes. S. 53.232 - PH. 78.273 - PH. 77.477|1. — Llámase a licitación pública para el día doce de Febrero próximo, para acarreos de cargas en general dentro del radio de la Capital, según pliego de bases y condiciones número 1.362 que se abrirá a las catorce horas; provisión de maderas y chapas de zinc, según pliego número 1.363, que se abrirá a las catorce y treinta horas; provisión de aceites lubrificantes y grasas, según pliego número 1.364, que se abrirá a las quince horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Enero 14 de 1930. — Miguel Berro Madero, secretario general.

v12 febrero

Exptes. A. D. 77258 - C. R. 77883 - C. R. 58936 - C. R. 77740.

Llámase a licitación pública para el día veintinueve de Enero próximo, para construcción, provisión y montaje de tres torres de tratamiento en destilería La Plata, según pliego de condiciones N.° 1353 que se abrirá a las catorce horas; provisión de herramientas de pesca para máquina Fauck, según pliego de condiciones N.° 1354 que se abrirá a las catorce y treinta horas; provisión de dos bombas de cementación, según pliego N.° 1356 que se abrirá a las quince horas, y provisión de materiales para fundición según pliego N.° 1357 que se abrirá a las quince y treinta horas. — Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Diciembre . . de 1929. — M. Berro Madero, Secretario General.

v-29 enero.

Expedientes: C.R. 78.340 — C.R. 79.215 — C.R. 79.626.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Febrero próximo, para provisión de motores, repuestos y materiales en general, según pliego de condiciones número 1.358, que se abrirá a las catorce horas.

El día 5 de Febrero: provisión de hierros, en barras, perfiles, planchuelas, chapas y chapas de acero, según pliego N.° 1.360, que se habrirá a las catorce y treinta horas; provisión de bulones, tuercas, arandelas, tirafondos, remaches, etc., según pliego número 1.361, que se abrirá a las quince horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Enero de 1930. — El Secretario General.

v27 febrero

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de Enero de 1930, a las 14 horas, para adjudicar los trabajos de terminación del Monumento al Obispo Esquiú, en la Ciudad de Catamarca (revestimiento del basamento).

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los documentos en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal y en las dependencias del Servicio de Construcción de Obras de la Zona Córdoba, destacada en la Ciudad de Catamarca (obras de la Escuela Normal) y en la calle 9 de Julio N.° 761, de la Ciudad de Córdoba, previo pago de la suma de $ 3 m|nal. y vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección, en la Ciudad de Catamarca.

Hasta el día y horas señalados, se recibirán las propuestas en la Dirección General de Arquitectura (Capital Federal) y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Catamarca.

o|7760 v31 enero.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 11 de Febrero próximo a las 16 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a Destacamento de la Dársena del Puerto de la Capital. Pliego de condiciones, y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de ($ 20 m|n.) veinte pesos moneda nacional.

o|7769 v11 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Febrero próximo, a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Pehuajó (Bs. Aires). Bases de licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, en las del Juzgado Federal de Mercedes y en las de Correos y Telégrafos de aquélla localidad.

Hasta el día y hora antes indicados, se recibirán indistintamente propuestas, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v3 febrero

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras del camino de Santiago del Estero al Departamento Robles por "Los Romanos", "La Florida" y "San Martín", hasta el cruce con el camino de Beltrán a Villa Robles, provincia de Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7754-v-30 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero próximo, a las 14,30 horas, para la construcción de los puentes sobre el arroyo Totoras en el camino de Monte Caseros al arroyo Timboy y sobre los arroyos Totoras y Ceibo en el camino de Monte Caseros hacia Libertad, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7757-v-30 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el Riachuelo, en Paso Martínez, camino de Corrientes a San Luis del Palmar, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7751 v30 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la reparación del camino de Victorica a Paso Santa Isabel, Gobernación de La Pampa.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v18 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el Río Los Patos, frente a Calingasta, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7766 - v11 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Febrero próximo, desde las 14 hasta las 15.15 horas, para la provisión de:

7 Rodillos compresores a explosión de 6 toneladas, con motor, a las 14 horas.
1 Rodillo compresor a vapor de 16 toneladas, a las 14.15 horas.
2 Equipos neumáticos portátiles completos, con aparato de pintura, a las 14.30 horas.
6 Tractores Deering o similar para adaptarlos a los bastidores "The Martin", a las 14.45 horas.
6 Calderas verticales, a las 15 hs.
3 Trituradoras completas, con motor, a las 15.15 horas.

Con destino a las obras que se atienden con fondos del Anexo L.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

e20 enero o|7775 v22 febrero

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente N.° 20.055 DT. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de los grupos electrobombas para la provisión de agua a los pueblos ribereños del Norte entre la Capital Federal y Tigre, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 19 de Mayo próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas N.° 1840, 1er.

piso, hasta el día Jueves 22 del mismo mes de Mayo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v22 mayo.

Expte. 22.134-DT.-929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un molino triturador de cal viva, necesario para la planta de inyección de cal al agua decantada, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves 20 de Febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 20 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v20 febrero

Expte. 22.229-D.-929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación, por el término de un año, de la refección del 50 o|o de los afirmados removidos con motivo de los trabajos que se realizan en la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves 20 de Febrero próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 20 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v3 febrero

Expediente 23.207 DC.-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la venta de 7.500 toneladas métricas de resíduos provenientes de la fabricación de coagulante, — en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Lunes 17 de Febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 14 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v17 febrero

Llámase a licitación para el día 27 de Febrero de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de guardaganados completos de quebracho colorado, en la cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 1691|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v27 febrero

Expte. 17150-D-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de la Casa para las Oficinas de la Administración en la ciudad de Mendoza, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día viernes 24 de Enero próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso hasta el día miércoles 29 del citado mes de Enero, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v29 enero

Expte. 15.662 DT. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el Entubamiento del Arroyo Maldonado, desde el costado Norte del Puente de la Avenida Alvear hasta su desembocadura en el Río de la Plata, junto al murallón del Ferrocarril Central Córdoba, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Miércoles 25 de Febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 24 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v25 febrero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de cuero, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes 28 de Enero de 1930 a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v28 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de válvulas para la séptima batería de filtros rápidos y para la extensión y cambio de cañerías de la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves 27 de Febrero próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 16 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v27 febrero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de libros para atender los diferentes servicios de la Institución, durante el corriente año, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes 17 de Febrero próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 16 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v17 febrero

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 31 de Enero de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de crucetas de lapacho (clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.

El expediente respectivo lleva el número 1766|29 A. 3 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v31 enero.

Llámase a licitación para el día 5 de Febrero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de ferretería en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11

El expediente respectivo lleva el número 1127|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 febrero

Llámase a licitación pública para el día 24 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de llantas, ejes y elásticos para locomotoras, coches y vagones (clasificación 49), con destino a stock año 1930, expte. O. C. 1665|29

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 40 m|n. cada uno los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v3 febrero

Expte. 21674-DP.-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las cañerías distribuidoras de agua potable y desagües cloacales en Vicente López (Pcia. de Buenos Aires), correspondiente a la 3.ª Sección del proyecto de saneamiento de los pueblos ribereños del Norte, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día viernes 7 de Febrero próximo, y en la Secretaría del Directorio de la institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes 10 del citado mes de Febrero a las 15 horas, día y ho-

ra en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Enero 8 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v10 febrero

Construcción

Rosario de Lerma a Socompa

Llámase a licitación pública para la construcción de tres edificios de pasajeros en las estaciones: km. 1186 (Alejo de Alberro), km. 1264 (Lagunillas), y km. 1317 (Campo de los Patos), C. 14 en la línea de Rosario de Lerma a Socompa.

Los interesados pueden consultar y retirar los planos, bases de licitación y pliego de condiciones en las oficinas de la Inspección General de la Construcción, Campo Quijano, F. C. C. N. A., donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 20 de Febrero de 1930, a las 17 horas.

La Administración

v20 febrero

Llámase a licitación para el día 17 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de máquinas, útiles y herramientas para taller mecánico, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 5.00 m|n, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1823|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v1.° marzo

Construcción Rosario de Lerma a Socompa

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la fecha para la construcción de cinco edificios de pasajeros y cinco casillas camineras, tipo económico, en las estaciones: Km. 1242 (Meseta); 1251 (Tacuara); 1277 (Incahuasi); Km. 1289 (Cachiñal); y Km. 1308 (Muñaño) C. 14 en la línea Rosario de Lerma a Socompa.

Los interesados pueden consultar y retirar los planos, bases para licitación y pliego de condiciones en las oficinas de la Inspección General de la Construcción, Campo Quijano, F. C. C. N. A., donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 5 de Febrero de 1930, a las 17 horas. — La Administración.

v-5 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Marzo próximo, a las 14,20 horas, para la ejecución de los trabajos de instalaciones sanitarias y cañerías para agua, servicio de incendio, gas, correspondientes a la construcción del nuevo edificio para la Administración de los FF. CC. del Estado, en la prolongación de la Avenida Maipú (Zona del Nuevo Puerto de la Capital).

Las bases, pliegos y planos respectivos, se hallan en venta al precio de pesos 100 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados, de 9 a 11 horas, pudiendo los interesados solicitar informes sobre las obras a ejecutarse, en el Departamento de Estudios, Proyectos y Construcciones de estos Ferrocarriles.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v14 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Felipe Malek, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929.— El Secretario.

v28 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Nannino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929.— El Secretario.

v28 enero

Llámase a licitación para el día 19 de Febrero de 1930 a las 14.20 horas, para la instalación completa de dos plantas para la producción de oxígeno en los Talleres de Tafí Viejo y Laguna Paiva, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 20.— m|n, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 129|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v19 febrero

Llámase a licitación para el día 5 de Febrero de 1930, a las 14,20 horas, para la venta de 85.000 kgs. de cable de acero usado, depositados en la estación Chilecito, F. C. C. N. Argentino, de acuerdo a las Bases que pueden retirarse en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días lunes y viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11, y en la estación Chilecito de estos Ferrocarriles.

El expediente respectivo lleva el N.° 733|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v-30 enero.

Llámase a licitación para el día 29 de Enero de 1930, a las 14.30 horas, para la provisión de caños para perforación y accesorios en cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ [illegible] en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1817|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v29 enero

Llámase a licitación para el día 18 de Febrero de 1930 a las 14,20 horas, para la provisión de Guarda ganados completos de quebracho colorado, Portoncitos y Portones de pino tea, en cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 20,00 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1747|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v-18 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero de 1930, a las 14.20 horas, para la ejecución de los trabajos de instalaciones eléctricas, correspondientes a la construcción del nuevo edificio para la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en la prolongación de la Avenida Maipú (zona del Nuevo Puerto de la Capital).

Las bases, pliegos y planos respectivos, se hallan en venta al precio de pesos 100 moneda nacional, en el Departamento de Servicios Auxiliares de la Administración, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18, y los sábados de 9 a 11 horas, pudiendo los interesados solicitar informes sobre las obras a ejecutarse en el Departamento de Estudios, Proyectos y Construcciones de estos Ferrocarriles.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v30 enero

Llámase a licitación pública para el día 10 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de material metálico de vía (Clasificación 48), con destino a stock año 1930, expediente O.C. 1033|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en el Departamento citado y retirados al precio de $ 10 m|nacional, el pliego sin planos, y $ 30 m|nacional el juego de planos, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v10 marzo

Llámase a licitación para el día 10 de Febrero de 1930, a las 14.30 horas, para la provisión de zorras volcadoras de costado, Decauville, en cantidad y de acuerdo a las Bases que pueden ser retiradas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1915|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 febrero

Llámase a licitación para el día 24 de Febrero de 1930, a las 14,20 horas, para adjudicar la concesión de las operaciones de descargar, apilar, pesar, entregar azúcar en bolsas, vino en cascos, pasas en cajones, minerales en bolsas y mercaderías generales, Estación Puerto de la Capital, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados, de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 21|30 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v24 febrero.

Llámase a licitación para el día 25 de Febrero de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de alambres y hierro galvanizado canaleta en chapas y acero dulce, en barras, en cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados, de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 1994|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v25 febrero.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Gatica**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que **hubieren lugar.**

Buenos Aires, Enero 2 de 1930. — El Secretario.

v-10 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Tarrada**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1930. — El Secretario.

v-10 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Tracz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1930. — El Secretario.

v-10 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Villar**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 14 de 1930. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Gómez Vizcaíno**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 14 de 1930. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pablo Testado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 16 de 1930. — El Secretario.

v24 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Martín Celebich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929. — **El Secretario.**

v1.° febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Grande**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930. — El Secretario.

v27 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Dovio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1930. — El Secretario.

v27 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Taboada Rosados, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. — El Secretario.

v1.º febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Simonsini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — El Secretario.

v1.º febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Agustín Betelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929. — El Secretario.

v1.º febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Manuel Docarno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 17 de 1930. — El Secretario.

v24 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pastor Estrany, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1930. — El Secretario.

v14 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Cándido Rosa Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1929. — El Secretario.

v14 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Carlos Despos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929. — El Secretario.

v1.º febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Donato Di Lorenzo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.º 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929. — El Secretario.

v5 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930. — El Secretario.

v5 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Peyrano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1930. — El Secretario.

v5 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María Luisa Tapia Vera de Dircks, por sí y sus hijos menores, María Susana Belisaria, Horacio Emilio y Lía Elena Dircks, y por sí las señoritas María Haydée y Ofelia del Carmen Dircks, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Federico Dircks Cony.

Buenos Aires, Enero 25 de 1930. — El Secretario.

v30 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Aurelia Antognini de Pozzi, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Santiago Pozzi.

Buenos Aires, Enero 24 de 1930. — El Secretario.

v30 enero

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 601-1929 ó 601 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 601-R-1929

Marca M. Dyción, número 1, 1 paquete, vapor Lutetia, paquete 4585, fecha de entrada Octubre 6 de 1925.

El Jefe

v-1.º febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 606-1929 ó 606 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 606-R-1929

Marca D. C. L. abajo 3, sin número, 1 fardo, vapor Meduana, paquete 350, fecha de entrada Enero 24 de 1923.

Marca D. C. L. abajo 3, sin número, 1 fardo, vapor Meduana, paquete 350, fecha de entrada Enero 24 de 1923.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 602-1929 ó 602 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 602-R-1929

Marca P. F., números 2861|65, 5 cajones, vapor Conte Verde, paquete 2986, fecha de entrada Mayo 26 de 1927.

El Jefe

v-1.º febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 603-1929 ó 603 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 603-R-1929

Marca A. L., número 1, 1 cajón, vapor Nietheroy, paquete 1331, fecha de entrada Mayo 9 de 1927.

El Jefe

v-1.º febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 604-1929 ó 604 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 604-R-1929

Marca M. D., sin número, 4 cajones, vapor Cap Polonio, paquete 5532, fecha de entrada Diciembre 2 de 1925.

El Jefe

v-1.º febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 605-1929 ó 605 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 605-R-1929

Marca T. E. D. abajo P. S. Z., sin número, 1 bidons, vapor Gebria, paquete 2128, fecha de entrada Abril 14 de 1927.

El Jefe

v-1.º febrero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 556-1929 ó 556 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 556-R-1929

Marca En diamante L. L. P. B. A. W. C. C., sin número, 1 caño, vapor Lasselh, paquete 2121, fecha de entrada Abril 13 de 1927.

Sin Documentante.

El Jefe

v-1.º febrero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 557-1929 ó 557 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 557-R-1929

Marca En diamante W. I. O. C. O., sin número, 1 pieza, vapor Satartia, paquete 2224, fecha de entrada Abril 29 de 1927.

El Jefe

v-1.º febrero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 558-1929 ó 558 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 558-R-1929

Marca En diamante G. C., sin número, 116 esqueleto, vapor Shabo, paquete 2299, fecha de entrada Abril 23 de 1927.

El Jefe

v-1.º febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 401/929 o 401 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 401R/929

Marca S. O. C., abajo 31 s/n.. 100 tambores, vapor Zaanland, paquete 531 fecha de entrada Enero 29/927.

El Jefe
v-1.° febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 403/929 o 403 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término. la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 403R 929.

Marca R. A. abajo 1357, número 29/32. 4 cajones. vapor G. Cesare, paquete 747, fecha de entrada Febrero 13/925.
Marca R. A. abajo 1357, número 35/43, 9 cajones. vapor G. Cesare. paquete 747, fecha de entrada Febrero 13/925.

El Jefe
v-1.° febrero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 542-1929 ó 542 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 542-R-1929

Marca C. Daminei, número 3650|1, 2 cajones, vapor Granada, paquete 1231, fecha de entrada Marzo 2 de 1927.

El Jefe
v-1.° febrero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 543-1929 ó 543 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 543-R-1929

Marca F. M., número 8, 1 cajón, vapor Atlanta, paquete 5957, fecha de entrada Diciembre 18 de 1926.
Marca F. M., número 1, 1 fardo, vapor Atlanta, paquete 5957, fecha de entrada Diciembre 18 de 1926.

El Jefe
v-1.° febrero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 545-1929 ó 545 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 545-R-1929

Marca R. P., números 1|21, 21 cajones, vapor Teresa, paquete 2791, fecha de entrada Mayo 16 de 1927.

El Jefe
v-1.° febrero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 547-1929 ó 547 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 547-R-1929

Marca En triángulo G., número 1, 1 cajón, vapor R. Grange, paquete 3056, fecha de entrada Mayo 30 de 1927.

El Jefe
v-1.° febrero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 548-1929 ó 548 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 548-R-1929

Marca G. R. M., número 1, 1 cuñete, vapor Herold, paquete 5451, fecha de entrada Noviembre 19 de 1926.

El Jefe
v-1.° febrero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 517-1929 ó 517 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 517-R-1929

Marca En diamante 5, sin número, 1 cajón, vapor G. Mastrunyton, paquete 217, fecha de entrada Febrero 20 de 1919.

El Jefe
v-1.° febrero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 518-1929 ó 518 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 518-R-1929

Marca A. A. G. P. C. abajo E. S. B. C. 620, número 100, 1 cajón, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.
Marca A.. Z., número 19, 1 lío,, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.
Marca En diamante C. B. C. 92, número 8, 1 lío, vapor Hydaspes, paquete 487 fecha de entrada Febrero 7 de 1920.
Marca C. C., sin número, 1 cajón, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.
Marca D. A. C., número 196, 1 cajón, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.
Marca En diamante D., sin número, 3 bultos, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.
Marca En diamante D., número 2512, 16, 24, 3 cajones, vapor Hydaspes, paquete 487 fecha de entrada Febrero 7 de 1920.
Marca En diamante D. W. D. R. 1762, sin número, 1 cajón, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.
Marca G. C. D. C., sin número, 1 bulto, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.
Marca H. B., sin número, 1 cajón, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.
Marca R. H., número 1, 1 cajón, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.
Marca M. H. La Julia, sin número, 1 lío, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.
Marca M. M. S. abajo C. Rivadavia, sin número, 3 cajones, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.
Marca R. L. abajo Tucumán, sin número, 1 cajón, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.
Marca S. A., sin número, 3 líos, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.
Marca S. H., sin número, 9 cajones, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.
Marca Sin marca, sin número, 1 bulto, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.
Marca Sin marca, sin número, 24 cajones, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.
Marca En diamante H. W. P. 6.501, número 1|3, 3 cajones, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.

El Jefe
v-1.° febrero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 520-1929 ó 520 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 520-R-1929

Marca S. N., número 8888, 1 cajón, vapor Anita Iplaml, paquete 962, fecha de entrada Marzo 2 de 1927.

El Jefe
v-1.° febrero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 519-1929 ó 519 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 519-R-1929

Marca En triángulo 40, número 8, 1 cajón, vapor Batitú, paquete 1156, fecha de entrada Marzo 8 de 1925.

El Jefe
v-1.° febrero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 553-1929 ó 553 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 553-R-1929

Marca Olas Gresar, sin número, 1 paquete, vapor Bayard, paquete 3377, fecha de entrada Junio 14 de 1927.

El Jefe
v-1.° febrero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 554-1929 ó 554 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 554-R-1929

Marca En diamante P. C. C. B. A., sin número, 1 cajón, vapor Macedoner, paquete 225, fecha de entrada Enero 13 de 1927.

El Jefe
v-1.° febrero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 555-1929 ó 555 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 555-R-1929

Marca D. H. L., sin número, 1 esqueleto, vapor Baronesa, paquete 1477, fecha de entrada Marzo 12 de 1927.

El Jefe
v-1.° febrero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 552-1929 ó 552 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 552-R-1929

Marca Alfa, sin número, 9 bolsas, vapor Curityba, paquete 2972, fecha de entrada Mayo 24 de 1927.
Marca Alfa, sin número 1 1|2, bolsas, vapor Curityba, paquete 2972, fecha de entrada Mayo 24 de 1927.

El Jefe
v-1.° febrero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 559-1929 ó 559 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 559-R-1929
Marca I. Colorada, sin número, 11 chapas, vapor Platón, paquete 2360, fecha de entrada Abril 23 de 1927.
El Jefe
v-1.° febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 565-1929 ó 565 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 565-R-1929
Marca C. R. G., números 1|21, 21 cajones, vapor Olympier, paquete 1669, fecha de entrada Marzo 22 de 1927.
El Jefe
v-1.° febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 566-1929 ó 566 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 566-R-1929
Mraca S. y S., número 477¹, 1 cajón, vapor C. Queen, paquete 1544, fecha de entrada Marzo 15 de 1927.
Marca S. y S., número 4771, 1 cajones, vapor C. Queen, paquete 1544, fecha de entrada Marzo 15 de 1927.
El Jefe
v-1.° febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 567-1929 ó 567 R, que deben presentarse a esta Adnana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 567-R-1929
Marca S. y S., números 2610|13, 4 cajones, vapor C. Queen, paquete 1544, fecha de entrada Marzo 15 de 1927.
Marca S. y S., número 477¹, 1 cajón, vapor C. Queen, paquete 1544, fecha de entrada Marzo 15 de 1927.
El Jefe
v-1.° febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 568-1929 ó 568 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 568-R-1929
Marca B. C. L. R., número 125, 1 cajón, vapor A. Bittolo, paquete 2016, fecha de entrada Abril 8 de 1927.
El Jefe
v-1.° febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 569-1929 ó 569 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 569-R-1929
Marca J. J. P. C., sin número, 1 cajón, vapor C. Quilate, paquete 2381, fecha de entrada Abril 26 de 1927.
El Jefe
v-1.° febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 570-1929 ó 570 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 570-R-1929
Marca F. S., números 89|95, 7 cajones, vapor Mar Bianco, paquete 2595, fecha de entrada Marzo 5 de 1927.
El Jefe
v-1.° febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 571-1929 ó 571 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 571-R-1929
Marca J. G., números 11647|1|2, 2 cajones, vapor Cap Norte, paquete 4674, fecha de entrada Octubre 3 de 1926.
El Jefe
v-1.° febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 580-1929 ó 580 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 580-R-1929
Marca A. M. H., números 3417|22, 6 cajones, vapor Belle Sele, paquete 2570, fecha de entrada Mayo 4 de 1927.
El Jefe
v-1.° febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 581-1929 ó 581 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 581-R-1929
Marca E. M., número 6, 1 cajón, vapor Belvedere, paquete 2676, fecha de entrada Mayo 9 de 1927.
El Jefe
v-1.° febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 582-1929 ó 582 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 582-R-1929
Marca K. P. F., números 1|5, 5 cajones, vapor Belvedere, paquete 2676, fecha de entrada Mayo 9 de 1927.
El Jefe
v-1.° febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 583-1929 ó 583 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 583-R-1929
Marca M. C., números 757|59, 3 cajones, vapor Holm, paquete 2980, fecha de entrada Mayo 25 de 1927.
El Jefe
v-1.° febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 584-1929 ó 584 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 584-R-1929
Marca En cuadro F. C. Feeney, número 3165, 1 cajón, vapor N. Grange, paquete 3441, fecha de entrada Junio 17 de 1927.
Marca B. O., números 3167|69, 3 cajones, vapor N. Grange, paquete 3441, fecha de entrada Junio 17 de 1927.
El Jefe
v-1.° febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 585-1929 ó 585 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 585-R-1929
Marca C. P. C., número 3258, 1 cajón, vapor Arerigny, paquete 2280, fecha de entrada Abril 22 de 1927.
El Jefe
v-1.° febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 586-1929 ó 586 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 586-R-1929
Marca R. D. V., número 1195, 1 fardo, vapor A. Córdoba, paquete 3057, fecha de entrada Mayo 30 de 1927.
El Jefe
v-1.° febrero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 532-1929 ó 532 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 532-R-1929
Marca G. C., números 689|93, 5 cajones, vapor C. Tortosa, paquete 1192, fecha de entrada Marzo 1 de 1927.
El Jefe
v-1.° febrero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 533-1929 ó 533 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 533-R-1929
Marca A. D. M., números 116|19, 4 cajones, vapor América, paquete 1328, fecha de entrada Marzo 15 de 1924.
El Jefe
v-1.° febrero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 534-1929 ó 534 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 534-R-1929
Marca I. S. S., números 1|4, 1 cajón, vapor Bonleur, paquete 2907, fecha de entrada Marzo 23 de 1927.
El Jefe
v-1.° febrero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 535-1929 ó 535 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 535-R-1929
Marca L. H., número 1, 1 cajón, vapor Bonleur, paquete 2907, fecha de entrada Marzo 23 de 1927.
El Jefe
v-1.° febrero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 536-1929 ó 536 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 536-R-1929

Marca M. J. E., números 1|20, 20 cajones, vapor Tercero, paquete 2640, fecha de entrada Marzo 8 de 1927.

El Jefe
v-1.° febrero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 537-1929 ó 537 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 537-R-1929

Marca Firestone, sin número, 2 cilindros, vapor Primero, paquete 3042, fecha de entrada Mayo 28 de 1927.

El Jefe
v-1.° febrero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 538-1929 ó 538 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 437-R-1929.

Legajo de rezagos número 538-R-1929

Marca Manzitti, sin número, 1 1|2 barricas, vapor Maria M., paquete 114, fecha Enero 8 de 1927.

El Jefe
v-1.° febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 402/929 o 402 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 402R/929.

Marca G. R. A., número 34, 1 cajón, vapor Lutetia, paquete 22 8, fecha de entrada Marzo 29/924.

El Jefe
v-1.° febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 404/929 o 404 R., que reben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 404R/929.

Marca A. D. M. C. abajo H. L. número 1219/11, 2 cajones, vapor Arlanza, paquete 226, fecha de entrada Enero 13/927.

El Jefe
v-1.° febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 399/929 o 399R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 399/R929.

Marca J. Baltage, s/n., 1 baúl, tren internacional, paquete 45 fecha de entrada Mayo 9 de 921.

Marca J. Baltage, s/n., 1 bulto, tren internacional, paquete 45, fecha de entrada Mayo 9 de 921.

Marca A. A. s/n., 1 bolsa, tren internacional, paquete 45, fecha de entrada Mayo 9 de 1921.

El Jefe
v29 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 400/929 o 400-R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 400R/929.

Marca I. Amarilla abajo Longovica s/n., 58 atados, vapor C. Norte, paquete 1103, fecha de entrada Mayo 4/925.

El Jefe
v29 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 529-1929 ó 529 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 529-R-1929

Marca V. H., números 8654|55, 2 cajones, vapor Cadore, paquete 4832, fecha de entrada Noviembre 18 de 1923.

Marca V. H., números 8545, 8675, 2 cajones, vapor Cadore, paquete 4832, fecha de netrada Noviembre 18 de 1923.

Marca V. H., número 4535, 1 cajón, vapor Cadore, paquete 4832, fecha de entrada Noviembre 18 de 1923.

El Jefe
v29 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 530-1929 ó 530 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 530-R-1929

Marca S. S., número 5|7, 1 cajón, vapor Ansaldo I.°, paquete 5053, fecha de entrada Diciembre 26 de 1924.

El Jefe
v29 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 531-1929 ó 531 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 531-R-1929

Marca J. W., número 476, 1 cajón, vapor Aldabi, paquete 878, fecha de entrada Febrero 20 de 1925.

El Jefe
v29 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 521-1929 ó 521 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 521-R-1929

Marca T. A., número 24, 1 cajón, vapor Anita Iplaml, paquete 962, fecha de entrada Marzo 2 de 1927.

El Jefe
v29 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 522-1929 ó 522 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 522-R-1929

Marca A. . K. C., número 21, 25, 2 cajones, vapor Anita Iplaml, paquete 962, fecha de entrada Marzo 2 de 1927.

El Jefe
v29 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 523-1929 ó 523 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 523-R-1929

Marca E. F. A., sin número, 40 cajones, vapor Haveustein, paquete 340, fecha de entrada Enero 19 de 1927.

El Jefe
v29 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 524-1929 ó 524 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 524-R-1929

Marca O. T. C., sin número, 1 morza, vapor C. Empress, paquete 1393, fecha de entrada Marzo 8 de 1927.

El Jefe
v29 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 525-1929 ó 525 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 525-R-1929

Marca G. D. abajo S. Z, número 1, 1 esqueleto, vapor Malta, paquete 2037, fecha de entrada Abril 9 de 1927.

El Jefe
v29 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 526-1929 ó 526 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezogos número 526-R-1929

Marca S. Z., números 3349|53, 7 esqueletos, vapor M. Sarmiento, paquete 2328, fecha de entrada Abril 24 de 1927.

El Jefe
v29 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 527-1929 ó 527 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 527-R-1929

Marca A. M., número 1, 1 fardo, vapor C. Quilate, paquete 2381, fecha de entrada Abril 26 de 1927.

El Jefe
v29 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 528-1929 ó 528 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 528-R-1929

Marca S. I. C. Z. 10, sin número, 1 fecha de entrada Marzo 25 de 1927. atado, vapor S. Cross, paquete 2979,

El Jefe
v29 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 540-1929 ó 540 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 540-R-1929

Marca H. L. N., número 187, - esqueleto, vapor C. Matheson, paquete 2185, fecha de entrada Abril 18 de 1927.

El Jefe

v29 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 541-1929 ó 541 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 541-R-1929

Marca S. G. L., números 1215|2, 1 cajón, vapor C. Queen, paquete 5085, fecha de entrada Octubre 27 de 1926.

El Jefe

v-1.° febrero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Manuel Camilo** y a todas las personas, que se consideren con derecho a (12) doce camisetas de seda, detenidas por expediente 376-R-año 1929, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Enero 22 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-29 enero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a Gaitan Coparo y a todas las personas que se consideren con derecho a (18) diez y ocho camisetas de seda y (3) tres pañuelos grandes para el cuello, de seda, detenidos por expediente 563 letra G. del año 1929, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería.

Asesoría y Sumarios, Enero 22 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-29 enero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del présente edicto, a Pedro Castillo, y a todas las personas que se consideren con derecho a ciento dos máquinas de afeitar con su correspondiente hojita, marca "Gillete", detenidas por Expediente 495 - Letra S. del año 1929, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

— Asesoría y Sumarios, Enero 22 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-29 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 579-1929 ó 579 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 579-R-1929

Marca S. Z., números 3356|58, 3 cajones, vapor M. Sarmiento, paquete 2328, fecha de entrada Abril 24 de 1927.

El Jefe

v-1.° febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 572-1929 ó 572 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 572-R-1929

Marca G. S., número 53, 1 cajón, vapor Mendoza, paquete 2439, fecha de entrada Abril 29 de 1927.

El Jefe

v-1.° febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 573-1929 ó 573 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 573-R-1929

Marca H. S. abajo P., número 1, 1 esqueleto, vapor Koln, paquete 2581, fecha de entrada Mayo 5 de 1927.

Marca H. S. abajo P., número 2, 1 cajón, vapor Koln, paquete 2581, fecha de entrada Mayo 5 de 1927.

El Jefe

v-1.° febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 574-1929 ó 574 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 574-R-1929

Marca L. L., números 307|09, 3 fardos, vapor Valdivia, paquete 1861, fecha de entrada Marzo 31 de 1927.

El Jefe

v-1.° febrero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 575-1929 ó 575 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 575-R-1929

Marca Hmderfeld, números 8858|9, 2 cajones, vapor Bayern, paquete 1980, fecha de entrada Abril 6 de 1927.

El Jefe

v-1.° febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 576-1929 ó 576 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 576-R-1929

Marca M., número 1, 1 cajón, vapor P. Giovanna, paquete 2638, fecha de entrada Mayo 8 de 1929.

El Jefe

v-1.° febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 577-1929 ó 577 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 577-R-1929

Marca E. G., número 1801, 1 cajón, vapor P. Giovanna, paquete 2638, fecha de entrada 8 de 1927.

El Jefe

v-1.° febrero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 578-1929 ó 578 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 578-R-1929

Marca W. L. S., número 323, 1 rollo, vapor Vandyck, paquete 1189, fecha de entrada Febrero 27 de 1927.

El Jefe

v-1.° febrero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños **o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se deta**llan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 549-1929 ó 549 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 549-R-1929

Marca D. A. M. abajo 488, sin número 2 rollos, vapor Para, paquete 2612, fecha de entrada Mayo 6 de 1927.

El Jefe

v-1.° febrero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 550-1929 ó 550 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 550-R-1929

Marca En diamante F. R. 828, sin número, 32 fardos, vapor Pedro Christophersen, paquete 2760, fecha de entrada Mayo 14 de 1927.

El Jefe

v-1.° febrero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 551-1929 ó 551 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de **la publicación del presente aviso.**

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 551-R-1929

Marca S. Penose, sin número, 1 cajón, vapor Pedro Christophersen, paquete 2760, fecha de entrada Mayo 14 de 1927.

El Jefe

v-1.° febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta **días, a los herederos o acreedores de** don **Vicente Gerola**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 13.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — Carlos G. Marín, secretario.

e23 diciembre s.p.p. N. 7053 v29 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo interinamente del Juzgado número 10, (Avellaneda Huergo), cítase a **Domingo E. Raffo)**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e30 dic. N.° 7070 s|p.p. v4 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Carlos A. Gorsse**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929. — Epifanio, Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 diciembre s.p.p. N.° 7069 v1.° feb.

Por disposición del señor Juez **doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días**, a los herederos o acreedores de don **Fernando Ots**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número ...

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — Eduardo Rojas, secretario.

e23 diciembre s.p.p. N.° 7055 v29 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mussa Morack**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. — [illegible], secretario.

e27 dicbre. s|p.p. N.° 7064 v1.° febrero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Campolo**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e27 dicbre. s|p.p. N.° 7065 v1.° febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo cítase a **Vicente Cava**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 dic. N.° 7.028 s|p.p. v25 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Elías E. Cohen**, para que se presente dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e27 dicbre. s|p.p. N.° 7061 v1.° febrer

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Von[illegible]**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 dicbre. N.° 7056-s.p.p.-v-1.° febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Repetto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 dicbre. N.° 7057-s.p.p.-v-1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Gerstenbrand**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, . . de Diciembre de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 dicbre. N.° 7058-s.p.p.-v-1.° feb

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Frascino**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929 — David Uriburu, secretario.

e27 dicbre. s|p.p. N.° 7062 v1.° febre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Donghi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 dicbre. N.° 7059-s.p.p.-v-1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Jean Varela**, para que presente dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia, Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e-27 dicbre. N.° 7060-s.p.p.-v-1.° feb

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Piñeiro**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929 — David Uriburu, secretario.

e27 diciembre s.p.p. N.° 7066 v1.° feb

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Morandi**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929 — David Uriburu, secretario.

e27 diciembre s.p.p. N.° 7067 v1.° feb

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Vicenci**, procesado por defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929 — David Uriburu, secretario.

e27 diciembre s.p.p. N.° 7068 v1.° feb

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Livio Contardi**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929 — Luis Doynel, secretario.

e27 dicbre. s|p.p. N.° 7063 v1.° febrer

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo, se cita, llama y emplaza a don S. Guzmán Saavedra, Ladislao Graz, Agustín Vannone, Luis Duffeyte, Roberto Abelardo Lacoste, José I. Guffanti, Roque L. Ramírez y Víctor Fabregat, para que comparezcan a estar a derecho, al Juzgado del Crimen a cargo del doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, hasta quince días después de la última publicación de estos edictos, durante las horas de oficina, con objeto de prestar declaración de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91, inciso 1.° de la Ley 8871 en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 10.240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — B. García Torres. — Ante mí. — E. A. Marcó del Pont, Secretario.

Buenos Aires, Octubre de 1929. — E. A. Marcó del Pont, secretario.

e-13 dicbre. N.° 7.024-s.p.p.-[illegible]

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 126.974

MAHARAJÁ

Diciembre 22 de 1927. — Moss y Cía. Ltda. Sd. An. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Enero 2 de 1930. — Aviso N.° 26.241.

v-1.° febrero

Acta N.° 127.837

SANKA

Enero 26 de 1928. — R. Coleman y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Enero 10 de 1930. — Aviso N.° 26.444.

v-1.° febrero

Acta N.° 128.341

REVOLT

Enero 16 de 1928. — Foglia Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Substituída en Enero 15 de 1930. — Renovación de la N.° 60.268. — Aviso N.° 26.576.

v-1.° febrero

Acta N.° 136.835

ST. FRANCIS

Febrero 20 de 1929. — K. Hovden Company, de Monterey (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida el 13 de Septiembre de 1929. — Aviso N.° 18.508.

v-1.° febrero

Acta N.° 137.213

CAMPEON

Marzo 7 de 1929. — T. Sugihara. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Substituída en Enero 10 de 1930. — Aviso N.° 26.513.

v-1.° febrero

Acta N.° 138.046

MONARCH

Abril 17 de 1929. — Gaddo Cappagli y Hno. y Julio M. Folguerona. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Substituída en 10 de Enero de 1930. — Aviso N.° 26.445.

v-1.° febrero

Acta N.° 138.115

NORMOTENSOL

Abril 22 de 1929. — Hugo A. Bellicchi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída el 3 de Enero de 1930. — Aviso número 26.368.

v-1.° febrero

Acta N.° 138.263



Abril 29 de 1929. — Establecimientos Mestre y Blatge, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Modificada el 16 de Enero de 1930. — Aviso N.° 26.680.

v-1.° febrero

Acta N.° 138.264



Abril 29 de 1929. — Establecimientos Mestre y Blatge, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.—Modificada el 16 de Enero de 1930. — Aviso N.° 26.681.

v-1.° febrero

Acta N.° 138.265



Abril 29 de 1929. — Establecimientos Mestre y Blatge, Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Modificada el 16 de Enero de 1930. — Aviso N.° 26.682.

v-1.° febrero

Acta N.° 138.266



Abril 29 de 1929. — Establecimientos Mestre y Blatge, Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Modificada en Enero 16 de 1930. — Aviso N.° 26.683.

v-1.° febrero

Acta N.° 137.451

LA SALUD

Marzo 18 de 1929. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Substituída el 2 de Enero de 1930. — Aviso número 26.240.

v-1.° febrero

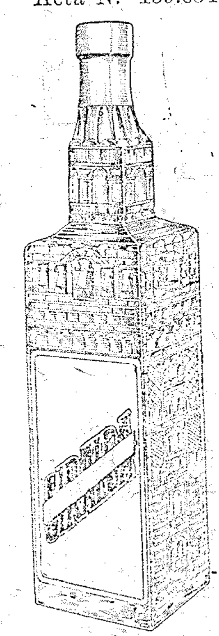
Acta N.° 138.267



Abril 29 de 1929. — Establecimientos Mestre y Blatgé, Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Modificada el 16 de Enero de 1930. — Aviso N.° 26.684.

v-1.° febrero

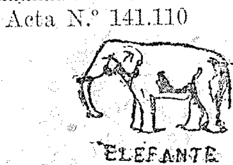
Acta N.° 139.654



Junio 27 de 1929. — José Calvo Jiménez, de Sevilla, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Enero 7 de 1930. — Aviso N.° 26.387.

v-1.° febrero

Acta N.° 141.110



Agosto 28 de 1929. — Augusto Noss. — Para distinguir cuchillería, cubiertos, artículos y utensillos de mesas en general, de la clase 10. — Modificada el 7 de Enero de 1930. — Aviso N.° 26.366.

v-1.° febrero

Acta N.° 141.232

BARONE DI REMOLI

Septiembre 3 de 1929. — A. A. Florio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída el 10 de Enero de 1930. — Aviso N.° 26.461.

v-1.° febrero

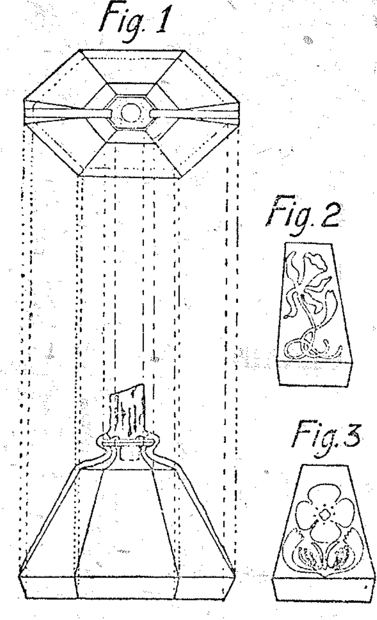
Acta N.° 141.346

BONITOS

Septiembre 6 de 1929. — B. Torviso y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Substituída el 8 de Enero de 1930. — Aviso N.° 26.417.

v-1.° febrero

Acta N.° 141.458



Septiembre 11 de 1929. — Walter Mildner. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Modificada el 10 de Enero de 1930. — Aviso N.° 26.451.

v-1.° febrero

Acta N.° 141.811



INDIO

Septiembre 23 de 1929. — Prado y Rodríguez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Substituída el 13 de Enero de 1930. — Aviso N.° 26.531.

v-1.° febrero

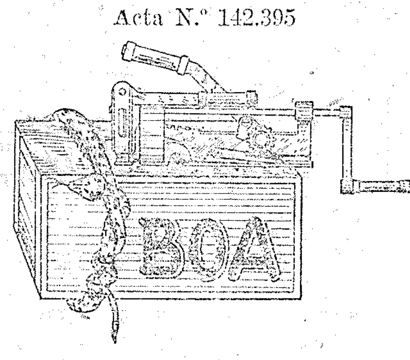
Acta N.° 142.256

MARCHESSE DI PINEROLO

Octubre 11 de 1929. — A. A. Florio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída el 10 de Enero de 1930. — Aviso número 26.462.

v-1.° febrero

Acta N.° 142.395



Octubre 16 de 1929. — Martínez y Del Valle. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Substituída el 16 de Enero de 1930. — Aviso N.° 26.661.

v-1.° febrero

Acta N.° 143.224

DELSA

Noviembre 20 de 1929. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída el 3 de Enero de 1930. — Aviso N.° 26.354.

v-1.° febrero

Acta N.° 143.225

DELSA

Noviembre 20 de 1929. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.—Substituída el 3 de Enero de 1930. — Aviso N.° 26.355.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.469

VENUS

Enero 13 de 1930. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 60.296. — Aviso N.° 26.510.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.470

VENUS

Enero 13 de 1930. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería, de la clase 16, menos corsés, fajas, corpiños y accesorios. — Renovación de la N.° 60.215. — Aviso número 26.505.

v-1.° febrero

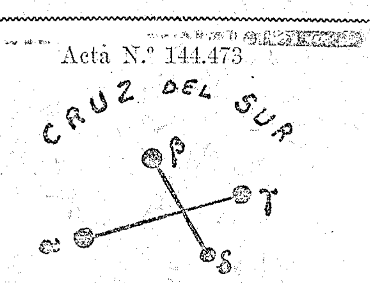
Acta N.° 144.472

EL VERONES

Enero 13 de 1930. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 61.854. — Aviso N.° 26.509.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.473



Enero 13 de 1930. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 60.201. — Aviso N.° 26.507.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.474

CRUZ DEL SUR

Enero 13 de 1930. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 60.202. — Aviso N.° 26.508.

v-1.° febrero

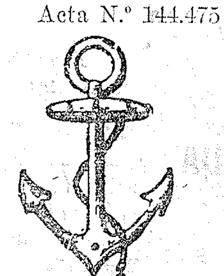
Acta N.° 144.471

EL VERONES

Enero 13 de 1930. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 61.855. — Aviso N.° 26.506.

v-1.° febrero

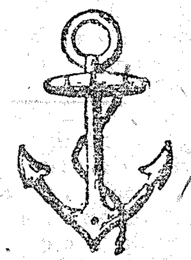
Acta N.° 144.475



Enero 13 de 1930. — Francisco L. Bavastro. — Para distinguir hormas y tacones en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 62.174. — Aviso número 26.529.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.476



Enero 13 de 1930. — Francisco L. Bavastro. — Para distinguir sacabocados en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 62.173. — Aviso N.° 26.530.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.477

KUROSAL

Enero 13 de 1930. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.534.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.478

LAXOBIL

Enero 13 de 1930. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.535.

v-1.° febrero

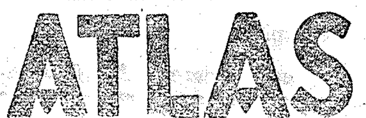
Acta N.° 144.479

ASMINE

Enero 13 de 1930. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.533.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.480



Enero 13 de 1930. — Atlas Supply Company, de Delaware, Estados Unidos de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 26.500.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.481

NATIONAL PAPER AND TYPE COMPANY

Enero 13 de 1930. — National Paper y Type Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 62.206. — Aviso N.° 26.501.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.482

MAZDA

Enero 13 de 1930. — General Electric, Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 62.255. — Aviso N.° 26.499.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.483

A. B. C.

Enero 13 de 1930. — Butavand y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 60.933. — Aviso N.° 26.357.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.485

MOSCA BLANCA

Enero 13 de 1930. — Silverio Aguilera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.537.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.486

PAROLAINE

Enero 13 de 1930. — The Brooklands Knittind Industry Ltd., de Cheshire, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.364.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.487

UTOL

Enero 13 de 1930. — Isambard Cybi Matthew, comerciando bajo el nombre de Utol Disinfectant Company, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.365.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.488

VISA-BELLA

Enero 3 de 1930. — Vereinigte Papierwerke Aktiengesellschaft, de Nurnberg, Alemania. — Para distinguir pañuelos de papel en general, de la clase 18. — Aviso N.° 26.474.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.489

TEMPO

Enero 13 de 1930. — Vereinigte Papierwerke Aktiengesellschaft, de Nurnberg, Alemania. — Para distinguir papel para toilet y uso higiénico en general, de la clase 18. — Aviso N.° 26.473.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.490



Enero 13 de 1930. — La Soie De Chatillon, Società Anónima Italiana, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 26.472.

v-1.° febrero

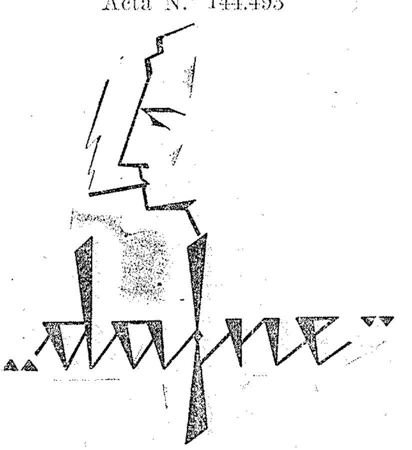
Acta N.° 144.492

BIRKA

Enero 13 de 1930. — Sociedad Anónima Solana, Compañía Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.559.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.493



Enero 13 de 1930. — Emilio Chiappetta. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 26.547.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.494

EL MERIDIANO

Enero 13 de 1930. — Manuel Puente y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 26.465.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.495

TRISALITO

Enero 13 de 1930. — Schering - Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 26.466.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.496

SIRAGAL

Enero 13 de 1930. — Juan Manuel Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.514.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.497

BILARCOL

Enero 13 de 1930. — Juan Manuel Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.515.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.498

OLAXIN

Enero 13 de 1930. — Juan Manuel Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.516.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.499

ARSIOCAL

Enero 13 de 1930. — Juan Manuel Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.517.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.500

HIDRAL

Enero 13 de 1930. — Juan Manuel Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.519.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.501

HEXARENOL

Enero 13 de 1930. — Juan Manuel Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.520.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.504



Enero 14 de 1930. — Vidal Palacio y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 26.552.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.507

ALONDRA

Enero 14 de 1930. — Escalada y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 60.692. — Aviso número 26.553.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.508

LAUREL

Enero 14 de 1930. — Escalada y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 60.693. — Aviso N.° 26.554.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.510

HAIG'S WHISKY

Enero 14 de 1930. — John Haig And Company Limited, de Markinch, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 26.556.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.511

CREACIÓN

Enero 14 de 1930. — Pini Hermanos y Cía. Ltd., Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 26.550.

v-1.° febrero

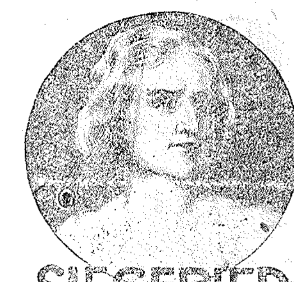
Acta N.° 144.512

DELICADOS

Enero 14 de 1930. — Pini Hermanos y Cía. Ltd., Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 26.551.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.513

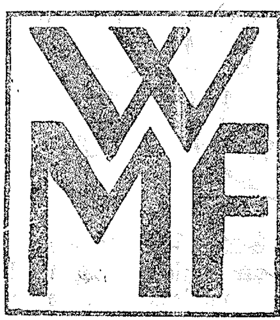


SIEGFRIED

Enero 14 de 1930. — Walter Schumann. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 26.560.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.514



Enero 14 de 1930. — Württembergische Metallwarenfabrik, de Geislingen, St., Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 61.989. — Aviso N.° 26.561.

v-1.° febrero

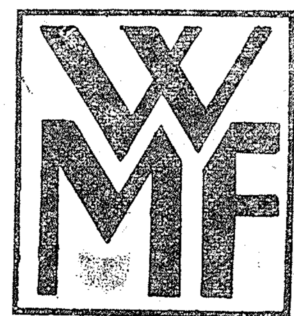
Acta N.° 144.509

TRIVAN

Enero 14 de 1930. — Agar Cross y Co. Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 26.558.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.515



Enero 14 de 1930. — Württembergische Metallwarenfabrik, de Geislingen, St., Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 61.990. — Aviso N.° 26.562.

v-1.° febrero

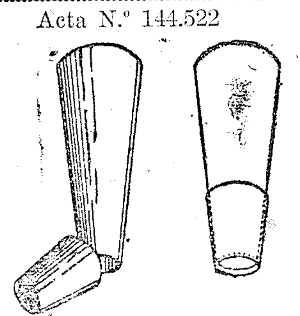
Acta N.° 144.516



Enero 14 de 1930. — Bóo Equioiz y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.411.

v-1.° febrero

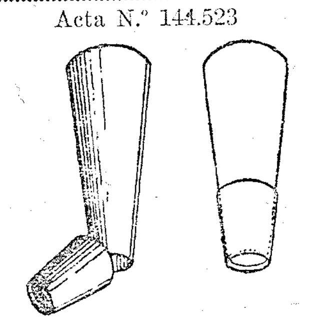
Acta N.° 144.522



Enero 14 de 1930. — Otto Kasdorf. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 26.502.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.523



Enero 14 de 1930. — Otto Kasdorf. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.503.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.524

OPACITE

Enero 14 de 1930. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.542.

v-1.° febrero

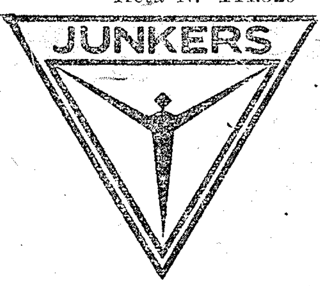
Acta N.° 144.525

ANTINAUSEOL DIASTER

Enero 14 de 1930. — Víctor Copetti, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.563.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.529



Enero 14 de 1930. — Profesor Dr. Ing. e h. Hugo Junkers, de Dessau, Ankalt, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 26.572.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.531

PERFECT

Enero 14 de 1930. — Halle y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 60.231. — Aviso N.° 26.574

v-1.° febrero

Acta N.° 144.532

FRUTEX

Enero 14 de 1930. — Halle y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 60.218. — Aviso N.° 26.575

v-1.° febrero

Acta N.° 144.533

RONDO CAPRICHOSO

Enero 14 de 1930. — Die Eau De Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber Der Pferdepost Ferd Mülhens, Colonia Rhin Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.578.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.534



Enero 14 de 1930. — Drabble Hermanos y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.447.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.535



Enero 14 de 1930. — Drabble Hermanos y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.646.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.536

FLORESENCIA

Enero 14 de 1930. — Carlos A. Gutiérrez Urquijo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.582.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.537



Enero 14 de 1930. — Bluhm y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la número 60.361. — Aviso N.° 26.546.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.539

SUPEROL

Enero 14 de 1930. — Amsterdamsche Superfosfaat Fabrick, de Utrecht, Holanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 60.186. — Aviso número 26.585.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.540



Enero 14 de 1930. — Peerless Rubber Manufacturing Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 61.154. — Aviso número 26.545.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.541

FLEET FOOT

Enero 14 de 1930. — United States Rubber Export Company Limited, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 61.191. — Aviso N.° 26.543.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.546

FRUTOLINA

Enero 15 de 1930. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 60.301. — Aviso 26.614.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.547

SUPREMOS

Enero 15 de 1930. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 60.302. — Aviso 26.613.

v-1.° febrero

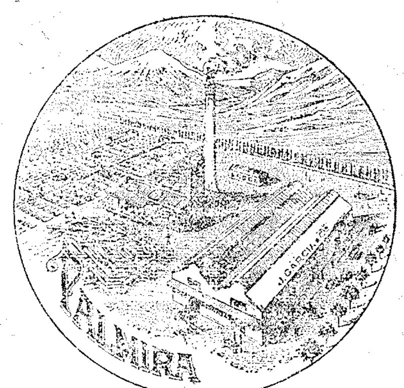
Acta N.° 144.549

QUINOSAN

Enero 15 de 1930. — Juan Ten Napel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 60.260. — Aviso 26.621.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.550



Enero 15 de 1930. — J. García y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Aviso N.° 26.632.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.551



Enero 15 de 1930. — J. García y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.633.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.552

MOUSON

Enero 15 de 1930. — Eduardo Breuer. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.619.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.553

LA BOLSA DEL AUTOMOVIL

Enero 15 de 1930. — Juan Carlos Gitelli. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 26.626.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.554

LOS AGRADABLES

Enero 15 de 1930. — B. Torviso y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 26.627.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.555



Enero 16 de 1930. — Israel Brusilovsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.620.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.556

CENTENARIO

Enero 16 de 1930. — B. F. Avery y Sons Soc. Anón., de Kentucky, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 26.586.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.559

DAGGETT AND RAMSDELL'S

Enero 16 de 1930. — Sociedad Daggett y Ramsdell, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 26.589.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.560

DAGGETT AND RAMSDELL'S

Enero 16 de 1930. — Sociedad Daggett y Ramsdell, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 26.590.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.558

DAGGETT AND RAMSDELL'S

Enero 16 de 1930. — Sociedad Daggett y Ramsdell, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.588.

v-1.° febrero

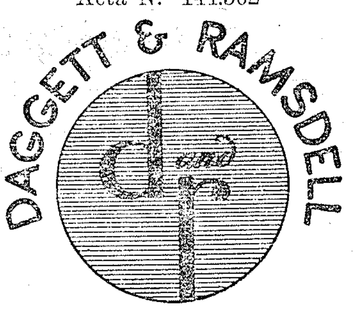
Acta N.° 144.561

DAGGETT AND RAMSDELL'S

Enero 16 de 1930. — Sociedad Daggett y Ramsdell, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.591.

v-1.° febrero

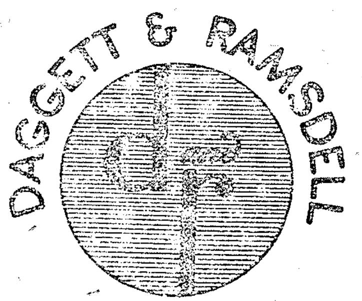
Acta N.° 144.562



Enero 16 de 1930. — Sociedad Daggett y Ramsdell, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.592.

v-1.° febrero

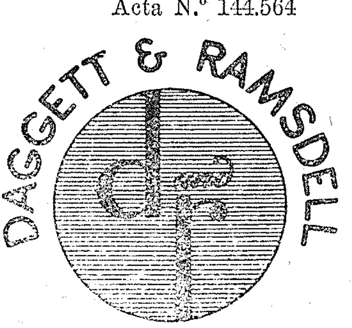
Acta N.° 144.563



Enero 16 de 1930. — Sociedad Daggett y Ramsdell, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 26.593.

v-1.° febrero

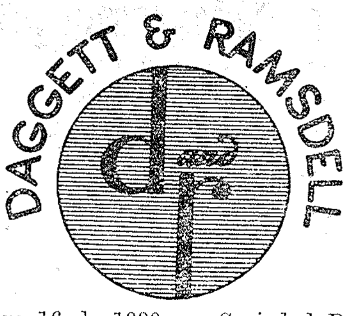
Acta N.° 144.564



Enero 16 de 1930. — Sociedad Daggett y Ramsdell, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 26.594.

v-1.° febrero

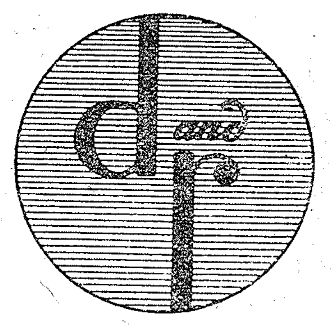
Acta N.° 144.565



Enero 16 de 1930. — Sociedad Daggett y Ramsdell, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.595.

v-1.° febrero

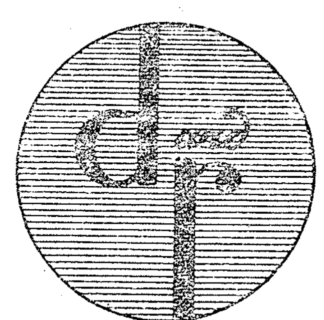
Acta N.° 144.566



Enero 16 de 1930. — Sociedad Daggett y Ramsdell, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.596.

v-1.° febrero

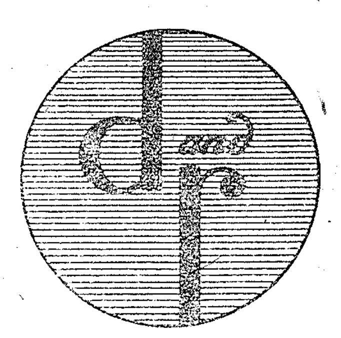
Acta N.° 144.567



Enero 16 de 1930. — Sociedad Daggett y Ramsdell, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 26.597.

v-1.° febrero

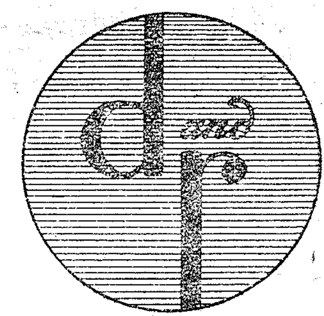
Acta N.° 144.568



Enero 16 de 1930. — Sociedad Daggett y Ramsdell, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 26.598.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.569



Enero 16 de 1930. — Sociedad Daggett y Ramsdell, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.599.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.557

NUEVO CENTENARIO

Enero 16 de 1930. — B. F. Avery y Sons Soc. Anón., de Kentucky, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 26.587.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.570

DAGELLE

Enero 16 de 1930. — Sociedad Daggett y Ramsdell, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.600.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.571

DAGELLE

Enero 16 de 1930. — Sociedad Daggett y Ramsdell, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 26.601.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.575

RADIO - SUCCESS

Enero 16 de 1930. — Ernesto de Permentier. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 26.640.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.576

OXALIX

Enero 16 de 1930. — Hiran Daufi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.641.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.601

PHILIFLOOD

Enero 16 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 26.705.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.572

DAGELLE

Enero 16 de 1930. — Sociedad Daggett y Ramsdell, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 26.602.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.573

DAGELLE

Enero 16 de 1930. — Sociedad Daggett y Ramsdell, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.603.

v-1.° febrero

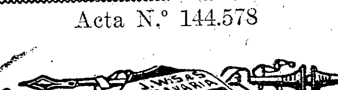
Acta N.° 144.579

STROMBERG

Enero 16 de 1930. — Jorge A. K. Sode. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso 26.631.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.578



Enero 16 de 1930. — J. W. Spear y Söhne, de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir juegos, naipes y juguetería, de la clase 9. — Aviso N.° 26.564.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.602

PHILIFLOOD

Enero 16 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabricken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 26.706.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.603

Enero 16 de 1930. — Standard Varnish Works, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir pinturas y colores en general, barnices, lacres, lacas, aceites y trementina para pintura, de la clase 10. — Renovación de la número 62.935. — Aviso N.° 26.707.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.604

DEGRACO

Enero 16 de 1930. — Detroit Graphite Company, de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, testería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 26.708.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.605

COLUMBIA

Enero 16 de 1930. — Landers, Frary y Clark, de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir balanzas y otros aparatos de pesar, de la clase 6. — Renovación de la N.° 61.157. — Aviso número 26.709.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.606

GUY

Enero 16 de 1930. — Guy Motors Limited, de Wolverhampton, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 26.710.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.608

ARQUITECTURA Y TECNICA MUNDIAL

Enero 16 de 1930. — Alejandro Faridone y Antonio M. Giovene. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 26.489.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.609



Enero 16 de 1930. — Carl Fr. Brauer G. m. b. H., de Stettin, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso 26.645.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.611

FERIA DE LEIPZIG

Enero 16 de 1930. — Leipziger Messmt Körperschaft des Offentlichen Rechts, de Leipzig, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 26.643.

v-1.° febrero.

Acta N.° 144.613

AMBROSIA

Enero 16 de 1930. — Hinze Ambrosia Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 26.646.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.615

Mimeograph

Enero 16 de 1930. — A. B. Dick Company, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir papel para estarcir, de la clase 18. — Renovación de la 60.659. — Aviso N.° 26.648.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.616

DERMATYPE

Enero 16 de 1930. — A. B. Dick Company, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 62.580. — Aviso N.° 26.649.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.617

MIMEOGRAPH

Enero 16 de 1930. — A. B. Dick Company, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, menos mimeografos. — Renovación de la N.° 63.844. — Aviso N.° 26.650.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.618

TITAN

Enero 16 de 1930. — Dalmatia Dionicko Drustvo Za Tvorenje Cementa Portland, de Kastel - Sucurac, Yugoeslavia. — Para distinguir cemento y tierra romana, de la clase 3. — Aviso 26.674.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.619

LA INSPIRACION

Enero 16 de 1930. — Colom y Buixeda (hijo). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.673.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.620

EL PRIMER AMOR

Enero 16 de 1930. — Colom y Buixeda (hijo). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.672.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.621

BRISMAN

Enero 16 de 1930. — Luis Costa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 26.671.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.622



SVEA

Enero 16 de 1930. — Enrique Calvi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 26.670.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.623

TRES ELEGANT

Enero 16 de 1930. — Agencia General de Librería y Publicaciones, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 26.669.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.624

SMART

Enero 16 de 1930. — Agencia General de Librería y Publicaciones, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 26.668.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.625

L'ENFANT

Enero 16 de 1930. — Agencia General de Librería y Publicaciones, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 26.667.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.626

LINGERIE MODERNE

Enero 16 de 1930. — Agencia General de Librería y Publicaciones, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 26.666.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.627

CONFECTION MODERNE

Enero 16 de 1930. — Agencia General de Librería y Publicaciones, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 26.665.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.628

STELLA

Enero 16 de 1930. — Agencia General de Librería y Publicaciones, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 26.664.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.629

CASA CHAMMAS

CORDOBA

Enero 16 de 1930. — Casa Chammás, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la 60.809. — Aviso N.° 26.662.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.630

GUARDIAN

Enero 16 de 1930. — Schejtman y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 26.663.

v-1.° febrero

Acta N. 144.631

" GIARDINO DI NAPOLI "

Enero 16 de 1930. — Alfonso Cositore. — Para distinguir helados, de la clase 22. — Aviso N.° 26.548.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.633

PANOSAN

Enero 16 de 1930. — William R. Warner y Co. Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.618.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.635

EL DESFILE DEL AMOR

Enero 16 de 1930. — Paramount Films, Sociedad Anónima. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 26.637.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.636

LA PARAMOUNT DE GALA

Enero 16 de 1930. — Paramount Films, Sociedad Anónima. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 26.638.

v-1.° febrero

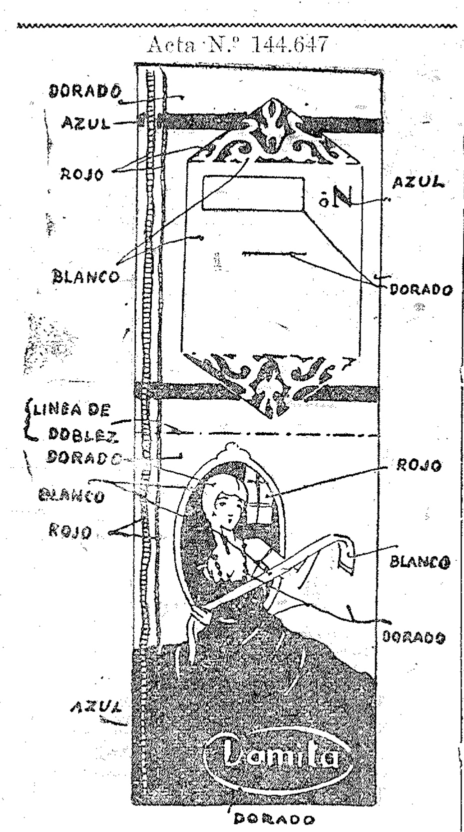
Acta N.° 144.641

DURSITEKT

Enero 17 de 1930. — Gebruder Mayer Kommandit Gesellschaft, de Esslingen, Alemania. — Para distinguir un medio protector para tejados y de aislamiento, de la clase 3. — Aviso N.° 26.651.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.647



Enero 17 de 1930. — Peña Pérez y Peña. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.657.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.658

COQUINERO

Enero 17 de 1930. — Aguilar de la Corte y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 60.686. — Aviso 26.580.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.644

INOX

Enero 17 de 1930. — F. C. Rasetti y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 26.713.

v-1.° febrero

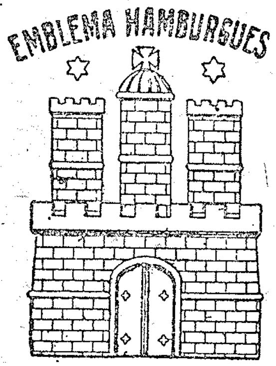
Acta N.° 144.645



Enero 17 de 1930. — Mey y Eddich, de Plagwitz, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la 60.477. — Aviso N.° 16.566.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.648



Enero 17 de 1930. — Peters Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 62.164. — Aviso N.° 26.656.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.653

CERES

Enero 17 de 1930. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 26.577.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.654

CREMA NIVEA

Enero 17 de 1930. — Edgardo Herschel. — Para distinguir cremas y pomadas en general, de la clase 16. — Aviso N.° 26.676.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.656

ARCHIDUC

Enero 17 de 1930. — Otero y Cía. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la 61.943. — Aviso N.° 26.677.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.657

RHODIER

Enero 17 de 1930. — López Hermanos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 26.675.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.634

"L. I. Q."

Enero 16 de 1930. — Juan Manuel Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.518.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.659



"LA COPLA ANDALUZA"

Enero 17 de 1930. — Aguilar de la Corte y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.581.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.660



Enero 17 de 1930. — Bonfanti Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.721.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.662

DIRIGENTE

Enero 17 de 1930. — Angel Campo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 26.634.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.663

RIJOU

Enero 17 de 1930. — María B. de Roicenzvit. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos polvos y aguas de tocador y colonias. — Aviso N.° 26.722.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.664

STICK - TO

Enero 18 de 1930. — J. E. Bergmann. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 26.726.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.665

EUSKARIA

Enero 18 de 1930. — Emilio L. Vigliani. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 22.881.

v-1.° febrero

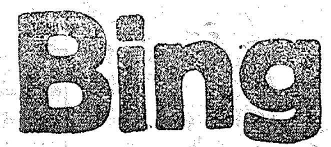
Acta N.° 144.517



Enero 14 de 1930. — Bóo Equioiz y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.410.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.518



Enero 14 de 1930. — Bing Werke Vorm Gebrüder Bing Aktiengesellschaft, de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 60.557. — Aviso N.° 26.539.

v-1.° febrero

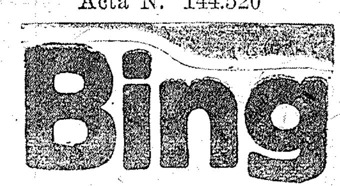
Acta N.° 144.519

Bing

Enero 14 de 1930. — Bing Werke Vorm Gebrüder Bing Aktiengesellschaft, de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 60.556. — Aviso N.° 26.540.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.520



Enero 14 de 1930. — Bing Werke Vorm Gebrüder Bing Aktiengesellschaft, de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, venitlación, iluminación y refrigeración ventilación, iluminación y refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 60.558. — Aviso número 26.541.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.521

GRISELIT

Enero 14 de 1930. — Bing Werke Vorm Gebrüder Bing Aktiengesellschaft, de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 60.424. — Aviso N.° 26.504.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.502

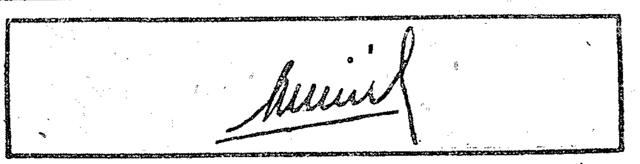


Depositario exclusivo para las Repúblicas Argentina, Uruguay, Chile, Paraguay y Brasil

BUENOS AIRES

Esta etiqueta garantiza la legitimidad del Producto

Tónico Reconstituyente Soubeiran



Enero 14 de 1930. — Amici y Cía. — Para distinguir un tónico reconstituyente, de la clase 2. — Aviso N.° 26.583. v-1.° febrero

Acta N.° 139.655



GENTLEMAN

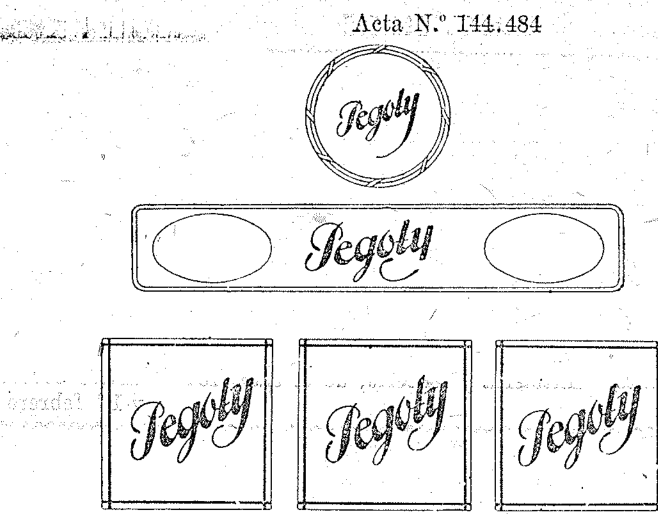
Junio 27 de 1929. — Carlos Mathieu e Hijo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Substituída en 11 de Enero 1930. — Aviso 26.532. v-1.° febrero

Acta N.° 144.607

SHUR-ON

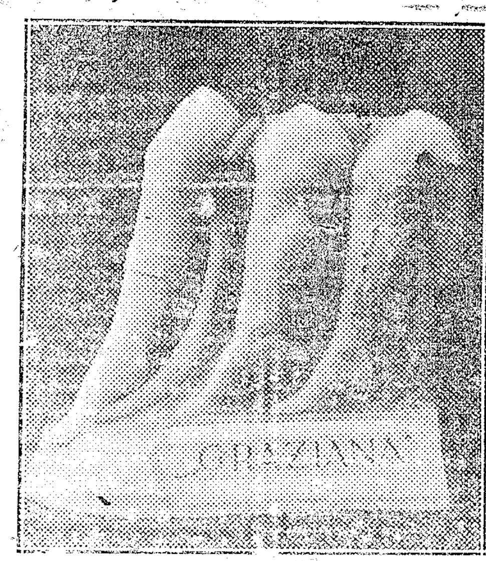
Enero 16 de 1930. — Shur-On Standard Optical Co. Inc., de New York (Estados Unidos de América). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 26.711. v-1.° febrero

Acta N.° 144.484



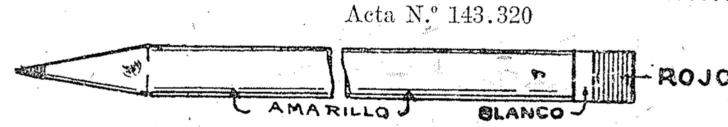
Enero 13 de 1930. — Juan E. Novaro. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 26.536. v-1.° febrero

Acta N.° 142.589



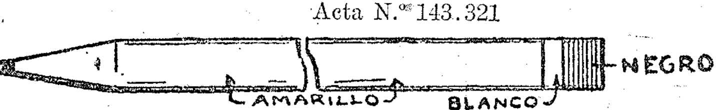
Octubre 25 de 1929. — "Thalysia", Paul Garms G. m. b. H., de Leipzig (Alemania). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Modificada en Enero 15 de 1930. — Aviso N.° 26.615. v-1.° febrero

Acta N.° 143.320



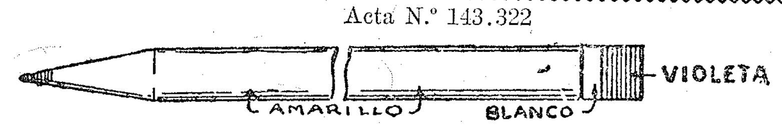
Noviembre 25 de 1929. — Bleistiftfabrik V. Johann Faber A. G., de Nürnberg (Alemania). — Para distinguir lápices en general, barnizados de amarillo, de la clase 18. — Modificada en 13 de Enero de 1930. — Aviso N.° 26.527. v-1.° febrero

Acta N.° 143.321



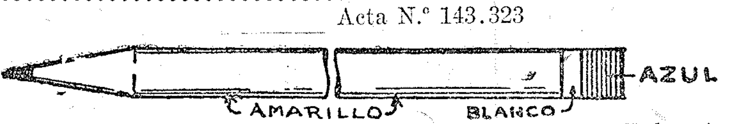
Noviembre 25 de 1929. — Bleistiftfabrik V. Johann Faber A. G., de Nürnberg (Alemania). — Para distinguir lápices en general, barnizados de amarillo, de la clase 18. —Modificada en 13 de Enero de 1930. — Aviso N.° 26.525. v-1.° febrero

Acta N.° 143.322



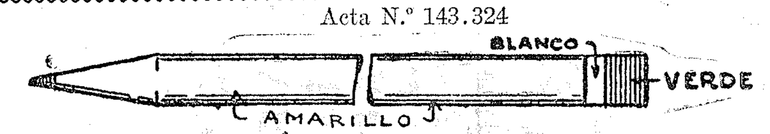
Noviembre 25 de 1929. — Bleistiftfabrik V. Johann Faber A. G., de Nürnberg (Alemania). — Para distinguir lápices en general, barnizados de amarillo, de la clase 18. — Modificada en 13 de Enero de 1930. — Aviso N.° 26.529. v-1.° febrero

Acta N.° 143.323



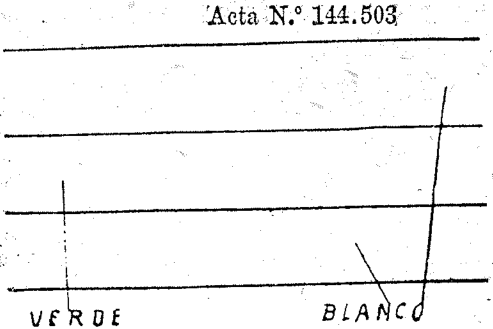
Noviembre 25 de 1929. — Bleistiftfabrik V. Johann Faber A. G., de Nürnberg (Alemania). — Para distinguir lápices en general, barnizados de amarillo, de la clase 18. — modificada en 13 de Enero de 1930. — Aviso N.° 26.524. v-1.° febrero

Acta N.° 143.324



Noviembre 25 de 1929. — Bleistiftfabrik V. Johann Faber A. G., de Nürnberg (Alemania). — Para distinguir lápices en general, barnizados de amarillo, de la clase 18. — Modificada en 13 de Enero de 1930. — Aviso N.° 26.526. v-1.° febrero

Acta N.° 144.503



Enero 14 de 1930. — Soria y Fanjul. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 26.555.
v-1.° febrero

Acta N.° 144.505



Enero 14 de 1930. — Reckitt y Sons Limited, de Inglaterra. — Para distinguir tintes, de la clase 1. — Renovación de la N.° 60.416. — Aviso N.° 26.557.
v-1.° febrero

Acta N.° 144.506



Enero 14 de 1930. — Carlos De Vos, que comercia bajo el rubro de Compañía Argentina de Productos Alimenticios. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.579.
v-1.° febrero

Acta N.° 136.777



Febrero 18 de 1929. — Camilo y Nicolás Chacur. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Substituída en Enero 15 de 1930. — Aviso N.° 26.616.
v-1.° febrero

Acta N.° 144.527

WALTHER

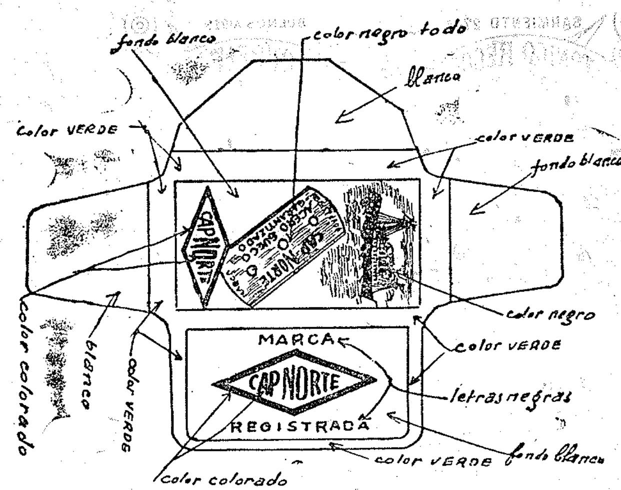
Enero 14 de 1930. — Carl Walther Waffenfabrik Thuringia (Alemania). — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de **la clase 11.** — Aviso N.° 26.570.
v-1.° febrero

Acta N.° 144.528



Enero 14 de 1930. — Carl Walther Waffenfabrik Thuringia (Alemania). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 26.571.
v-1.° febrero

Acta N.° 144.538



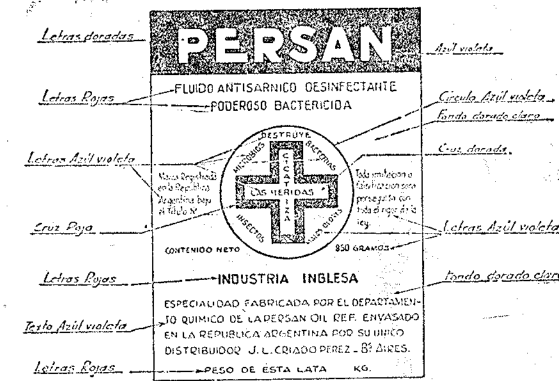
Enero 14 de 1930. — Monsarsch y Dzeghitman. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestera, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 26.584.
v-1.° febrero

Acta N.° 144.542



Enero 15 de 1930. — Atilio Minozzi. — Para distinguir productos veterinarios, de la clase 2. — Aviso N.° 26.604.
v-1.° febrero

Acta N.° 144.543



Enero 15 de 1930. — José Luis Criado Pérez. — Para distinguir flúido antisárnico desinfectante poderoso bactericida, de la clase 2. — Aviso N.° 26.605.
v-1.° febrero

Acta N.° 144.544





Enero 15 de 1930. — Fabio Bergagna. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.607.
v-1.° febrero

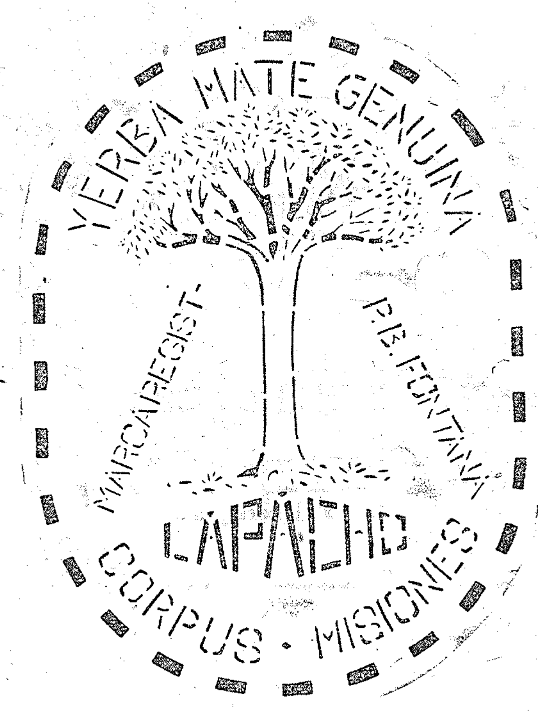
Acta N.° 144.530

Prof. Junkers

Enero 14 de 1930. — Profesor Dr. Ing. e. h. Hugo Junkers, de Dessau (Anhalt) (Alemania). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 26.573.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.545



Enero 15 de 1930. — Pedro B. Fontana. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 26.606.

v-1.° febrero

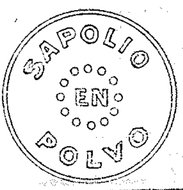
Acta N.° 144.574

Carbolineum Avenarius

Enero 16 de 1930. — R. Avenarius y Co., de Stuttgart (Alemania). — Para distinguir pintura en general, blanqueos, substancias para impregnar, barnices y accesorios, ceras, lacres, colas y lacas, de la clase 10. — Aviso N.° 26.639.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.577

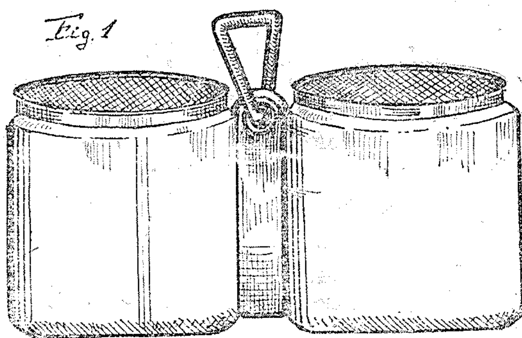




Enero 16 de 1930. — Enoch Morgan's Sons Company, de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir jabón en polvo, de la clase 14. — Aviso N.° 26.568.

v-1.° febrero

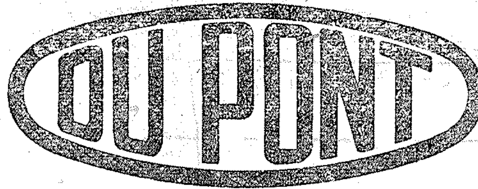
Acta N.° 144.580



Enero 16 de 1930. — Frassetti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.679.

v-1.° febrero

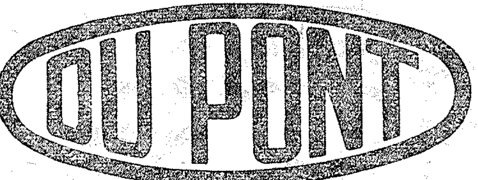
Acta N.° 144.581



Enero 16 de 1930. — E. I. Du Pont de Nemours y Co., de Delaware (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.685.

v-1.° febrero

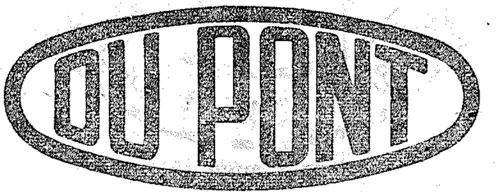
Acta N.° 144.582



Enero 16 de 1930. — E. I. Du Pont de Nemours y Co., de Delaware (Estados Unidos de América). — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 26.686.

v-1.° febrero

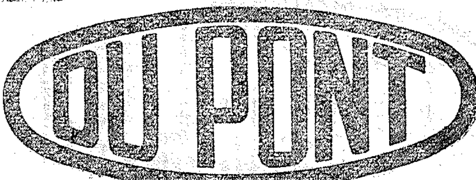
Acta N.° 144.583



Enero 16 de 1930. — E. I. Du Pont de Nemours y Co., de Delaware (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 26.687.

v-1.° febrero

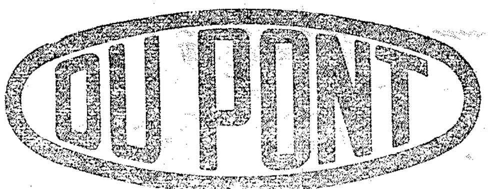
Acta N.° 144.584



Enero 16 de 1930. — E. I. Du Pont de Nemours y Co., de Delaware (Estados Unidos de América). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 26.688.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.585



Enero 16 de 1930. — E. I. Du Pont de Nemours y Co., de Delaware (Estados Unidos de América). — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 26.689.

v-1.° febrero

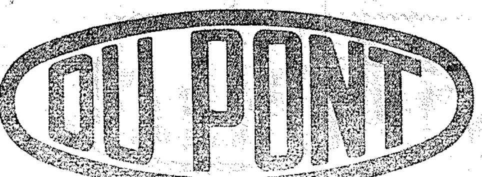
Acta N.° 144.586

DU PONT

Enero 16 de 1930. — E. I. Du Pont de Nemours y Co., de Delaware (Estados Unidos de América). — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 26.690.

v-1.° febrero

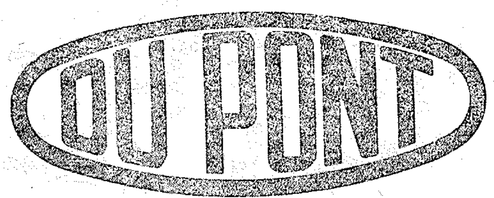
Acta N.° 144.587



Enero 16 de 1930. — E. I. Du Pont de Nemours y Co., de Delaware (Estados Unidos de América). — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 26.691.

v-1.° febrero

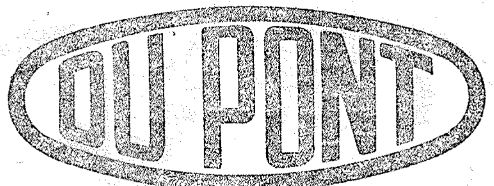
Acta N.° 144.588



Enero 16 de 1930. — E. I. Du Pont de Nemours y Co., de Delaware (Estados Unidos de América). — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 26.692.

v-1.° febrero

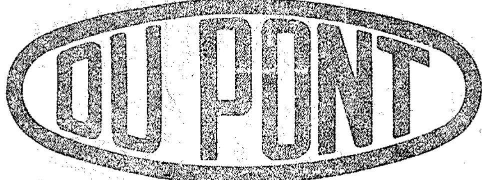
Acta N.° 144.589



Enero 16 de 1930. — E. I. Du Pont de Nemours y Co., de Delaware (Estados Unidos de América). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 26.693.

v-1.° febrero

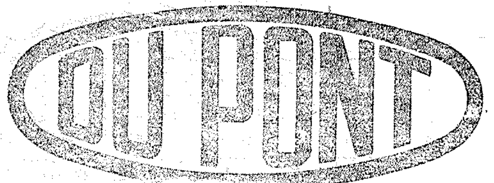
Acta N.° 144.590



Enero 16 de 1930. — E. I. Du Pont de Nemours y Co., de Delaware (Estados Unidos de América). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos, punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.694.

v-1.° febrero

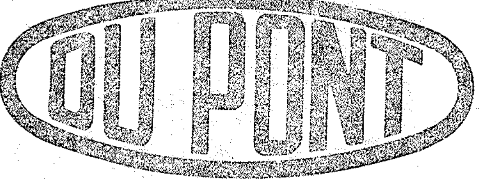
Acta N.° 144.591



Enero 16 de 1930. — E. I. Du Pont de Nemours y Co., de Delaware (Estados Unidos de América). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.695.

v-1.° febrero

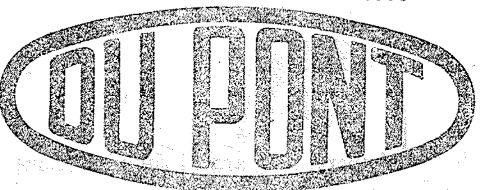
Act N.° 144.592



Enero 16 de 1930. — E. I. Du Pont de Nemours y Co., de Delaware (Estados Unidos de América). — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artculos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 26.696.

v-1.° febrero

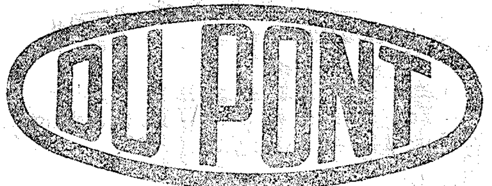
Acta N.° 144.593



Enero 16 de 1930. — E. I. Du Pont de Nemours y Co., de Delaware (Estados Unidos de América). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 26.697.

v-1.° febrero

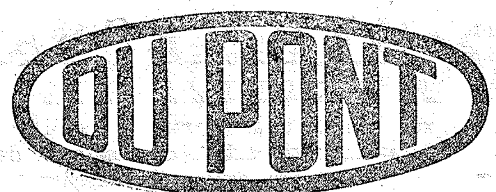
Acta N.° 144.594



Enero 16 de 1930. — E. I. Du Pont de Nemours y Co., de Delaware (Estados Unidos de América). — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 26.698.

v-1.° febrero

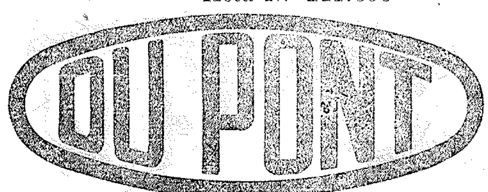
Acta N.° 144.595



Enero 16 de 1930. — E. I. Du Pont de Nemours y Co., de Delaware (Estados Unidos de América). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 26.699.

v-1.° febrero

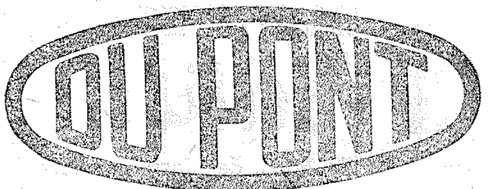
Acta N.° 144.596



Enero 16 de 1930. — E. I. Du Pont de Nemours y Co., de Delaware (Estados Unidos de América). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 26.700.

v-1.° febrero

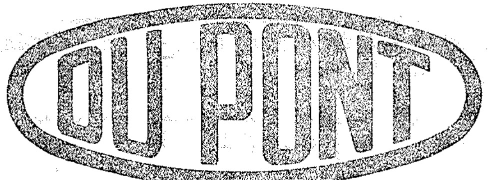
Acta N.° 144.597



Enero 16 de 1930. — E. I. Du Pont de Nemours y Co., de Delaware (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.701.

v-1.° febrero

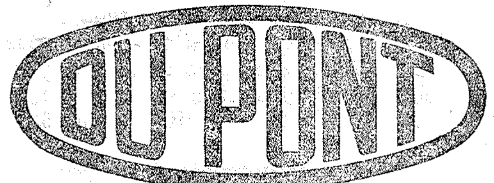
Acta N.° 144.598



Enero 16 de 1930. — E. I. Du Pont de Nemours y Co., de Delaware (Estados Unidos de América). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.702.

v-1.° febrero

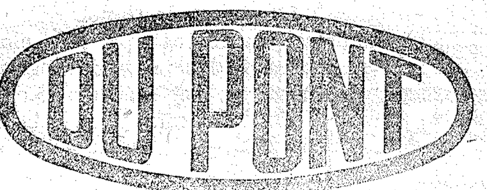
Acta N.° 144.599



Enero 16 de 1930. — E. I. Du Pont de Nemours y Co., de Delaware (Estados Unidos de América). — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 26.703.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.600



Enero 16 de 1930. — E. I. Du Pont de Nemours y Co., de Delaware (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas, para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas; composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, no comprendidos en otras clases, de la clase 25. — Aviso N.° 26704.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.526

Friedrich Franz Friedmann

Enero 14 de 1930. — Dr. med. Friedrich Franz Friedmann, de Berlín (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 26.560.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.610

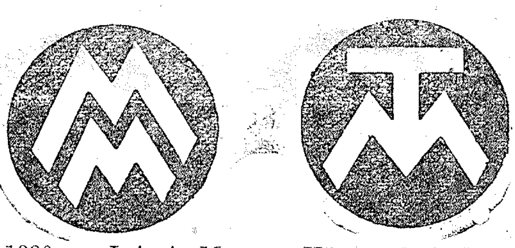
LEIPZIGER MESSAMT

KÖRPERSCHAFT DES ÖFFENTLICHEN RECHTS

Enero 16 de 1930. — Leipziger Messamt Körperschaft des öffentlichen Rechts, de Leipzig (Alemania). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 26.642.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.612



Enero 16 de 1930. — Leipzig Messamt Körperschaft des öffentlichen Rechts, de Leipzig (Alemania). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 26.644.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.614

Flor del Pacífico

Enero 16 de 1930. — Pacific Mills, de Massachussetts (Estados Unidos de América). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.647.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.632

" NAPOLI IN BUENOS AIRES "

Enero 16 de 1930. — Alfonso Cositore. — Para distinguir helados, de la clase 22. — Aviso N.° 26.549.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.637

JOHN DEERE

Enero 16 de 1930. — Deere y Company, de Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 62.223. — Aviso N.° 26.60.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.638

DEERE

Enero 16 de 1930. — Deere y Company, de Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 62.221. — Aviso N.° 26.658.

v-1.° febrero

Acta N.° 44.639

DEERE & COMPANY

Enero 16 de 1930. — Deere y Company, de Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. —Renovación de la N.° 62.222. — Aviso N.° 26.659.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.640

Davis & Furber Machine Company

Enero 16 de 1930. — Davis y Furber Machine Company, de Massachussets (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 61.047. — Aviso N.° 26.544.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.642



Enero 17 de 1930. — Viqueira Carbonell y Viqueira (Hijo). — Para distinguir aceite, de la clase 22. — Aviso N.° 26.712.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.643



Enero 17 de 1930. — Cactañy y Aldecoa. — Para distinguir un aperitivo, de la clase 23. — Aviso N.° 26.714.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.655



Enero 17 de 1930. — Luis Aubert. — Para distinguir lociones, de la clase 16. — Renovación de la N.° 60.591. — Aviso N.° 26.678.

v-1.° febrero

Acta N.° 144.661



Enero 17 de 1930. — Felipe Monteverde. — Para distinguir un líquido pulidor para metales, de la clase 14. — Aviso N.° 26.720.

v-1.° febrero

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.

D. EHUBETCHE, Secretario

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional